

INFORME

TRANSFERENCIA DE GESTIÓN DE UN PLIEGO

ANEXO N° 3

PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO

SAN ISIDRO - LIMA – LIMA

01/2024

<p>FIRMA DEL TITULAR DE LA ENTIDAD NOMBRES Y APELLIDOS: DANIEL SORIA LUJAN CARGO: PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO</p>

La información registrada en el presente informe tiene la condición de declaración jurada y el que suscribe se responsabiliza por su contenido y sus anexos.

INFORME DE TRANSFERENCIA DE GESTIÓN DE UN PLIEGO

I. RESUMEN EJECUTIVO

1.1 Naturaleza Jurídica y Base Legal.

1.2 Finalidad y Principios.

1.3 Síntesis de la gestión del Ministerio / Entidad.

II. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCESO DE TRANSFERENCIA DE GESTIÓN DEL PLIEGO

2.1 Información General de Titular de Pliego.

2.2 Información de los Titulares de las Unidades Ejecutoras.

2.3 Misión, Visión, Valores, Organigrama.

2.4 Situación y contexto que haya potencializado u obstaculizado la consecución de su misión institucional durante el periodo a reportar.

2.5 Resultados obtenidos al final de la Gestión

2.6 Asuntos de prioritaria atención institucional

III. SECCIÓN: TRANSFERENCIA DE GESTIÓN

3.1 Asuntos de prioritaria atención de los sistemas administrativos

3.2 Servicios Básicos en locales de la Unidad Ejecutora.

3.3 Negociación colectiva.

3.4 Instrumentos de gestión en proceso de elaboración o ejecución.

3.5 Conflictos Sociales.

3.6 Gestión Documental.

IV. ANEXO A: ACTAS Y DOCUMENTO DEL EQUIPO DE TRANSFERENCIA DEL TITULAR SALIENTE (*)

4.1 Documento de Conformación del Equipo de Transferencia del Titular Saliente.

4.2 Acta de Instalación del Equipo de Transferencia del Titular Saliente.

4.3 Acta de Instalación de la Comisión de Transferencia.

V. ANEXOS B: INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE TITULARES

(*) La Empresa del Estado incluirá el Anexo A en los casos que el Titular cesa en el cargo.

I. Resumen Ejecutivo

1.1 Naturaleza Jurídica y Base Legal.

Mediante Decreto Legislativo N° 1326, modificado mediante Ley N° 31778, se reestructura el Sistema Administrativo de Defensa Jurídica del Estado, y se crea la Procuraduría General del Estado; al respecto, su Primera Disposición Complementaria Final señala que dicho Decreto Legislativo entra en vigencia al día siguiente de la publicación de su Reglamento, lo cual sucedió el día 23 de noviembre del 2019, mediante Decreto Supremo N° 018-2019-JUS.

En ese sentido, el artículo 9 del Decreto Legislativo N° 1326 señala que la Procuraduría General del Estado se creó como el organismo público técnico especializado adscrito al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, con personería jurídica de Derecho Público Interno; contando con autonomía funcional, técnica económica y administrativa para el ejercicio de sus funciones; siendo el ente rector del Sistema Administrativo de Defensa Jurídica del Estado y constituyéndose Pliego Presupuestal.

Asimismo, el artículo 10 del citado Decreto Legislativo, señala que la Procuraduría General del Estado, es la entidad competente para regular, supervisar, orientar, articular y dictar lineamientos para la adecuada defensa de los intereses del Estado, a cargo de los/as procuradores/as públicos, conforme a lo establecido en el artículo 47 de la Constitución Política del Perú.

Finalmente, el numeral 1 del artículo 12 del Decreto Legislativo N.° 1326 señala adicionalmente que la Procuraduría General del Estado tiene dentro de sus funciones, el promover y garantizar el ejercicio de la defensa y representación jurídica del Estado, a fin de proteger sus intereses.

1.2 Finalidad y Principios.

La reestructuración del Sistema Administrativo de Defensa Jurídica del Estado, y la creación de la Procuraduría General del Estado, se realizó a efectos de mantener y preservar la autonomía, uniformidad y coherencia en el ejercicio de la función de los/as procuradores/as públicos en el ámbito nacional, supranacional e internacional, así como fortalecer, unificar y modernizar la Defensa Jurídica del Estado. Asimismo, la reglamentación del Decreto Legislativo N° 1326, busca optimizar el Sistema, garantizando el desarrollo efectivo de las actividades desplegadas por sus operadores/as, en beneficio de los intereses del Estado, en observancia de la Constitución Política del Perú, la ley, los tratados internacionales, las normas en general, las Políticas de Estado, la Política General de Gobierno, las Políticas Nacionales y los acuerdos nacionales.

Para lograr esto, la Procuraduría General del Estado se rige por una serie de principios rectores, que a continuación se mencionan: 1) legalidad, 2) autonomía funcional, 3) actuación funcional, 4) responsabilidad, 5) eficacia y eficiencia, 6) objetividad e imparcialidad, 7) especialización, 8) celeridad, 9) acceso a la información, 10) experiencia, probidad y liderazgo, y 11) meritocracia.

1.3 Síntesis de la gestión del Ministerio/Entidad.

La gestión a cargo de Daniel Soria Luján comprendido entre el 21 de octubre de 2022 al 24 de noviembre de 2023 presentó los siguientes resultados en el marco de sus funciones:

-Realizó 2 viajes de representación a nivel internacional a Brasil y Costa Rica, en calidad de representante de la PGE ante la Asociación Latinoamericana de Abogacías y Procuradurías; y 1 viaje internacional en representación de la PGE a Francia para participar en la Quinta reunión de la Red Global de Profesionales de

la Aplicación de la Ley contra el Soborno Transnacional, de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos.

-Logró que la Unidad Funcional para la Defensa Jurídica del Estado en Casos Seguidos Contra Altos Funcionarios, a través del mecanismo procesal de tutela de derechos presentada ante el Juzgado Supremo de Investigación Preparatoria, se le reconozca el derecho de participar en las declaraciones indagatorias como parte agraviada, pudiendo, de ser el caso, interrogar al investigado, en los casos seguidos contra altos funcionarios conforme al catálogo establecido en el artículo 99 de la Constitución.

-Emitió 896 resoluciones de Procurador General del Estado, a través de la cual se adoptaron institucionales sobre aspectos funcionales y de gestión institucional, de las cuales 269 corresponden al año 2022 y 627 al año 2023.

-Se realizaron 5 viajes de representación a nivel nacional con la finalidad de participar en actividades propuestas por el Centro de Formación y Capacitación al interior del país.

-Se promovió la creación de la Unidad Funcional para la Defensa Jurídica del Estado en casos seguidos contra altos funcionarios, dependiente de Presidencia Ejecutiva, para fortalecer la función de Procurador General del Estado de presentación de denuncia contra altos funcionarios, y de esta manera, coadyuvar a la lucha contra la corrupción.

-Se promovió la creación de la Unidad Funcional de Articulación Territorial, dependiente de Presidencia Ejecutiva, para mejorar cualitativa y cuantitativamente la atención de las solicitudes de los procuradores públicos de nivel regional y municipal.

-Al cierre del 2022, se alcanzó una ejecución presupuestal de S/ 45,669,505.00 de un PIM de S/ 70,417,876.00 (64.9% de avance); mientras que, para el 24.11.23, se alcanzó una ejecución presupuestal de S/ 33,678,311.46 de un PIM de S/ 57,458,705.00 (58.61% de avance).

-En el 2023, se logró la transferencia de 5 procuradurías públicas especializadas del MINJUSDH a la PGE (PPE en Delitos de Corrupción, PPE en Extinción de Dominio, PPE en materia Constitucional, PPE Supranacional y PPE Ad Hoc caso Odebrecht).

-Fortalecimiento de la imagen institucional, gracias a las constantes coordinaciones con distintos medios de comunicación, en los cuales se propició la participación del Procurador General del Estado.

-Se logró la Asignación en Uso temporal a favor de la PGE, de un inmueble ubicado en el distrito de Surco incautado a favor de la PGE, con la finalidad de destinarlo al funcionamiento del Tribunal Disciplinario, Secretaría Técnica, entre otras oficinas administrativas; así como un vehículo por un periodo de 5 años destinado a la Presidencia Ejecutiva de la PGE.

Por otro lado, a través de sus órganos de línea se lograron los siguientes resultados, los cuales coadyuvan a alcanzar la misión institucional plasmada en el PEI vigente de la entidad, siendo estos los siguientes:

1. Respecto a la Aplicación Jurídico Procesal

-Se efectuaron 41 visitas de soporte jurídico procesal a distintas procuradurías públicas dentro del interior del país, con la finalidad de absolver consultas in situ, derivados del estudio de los expedientes judiciales en materia penal, arbitral, civil, laboral, contenciosos y en derechos humanos. Producto de las visitas se logró mantener reuniones con las autoridades de los Gobiernos Regionales y Municipalidades donde se trató el tema de las designaciones o ceses irregulares declarados por dichas autoridades, con la finalidad de revertir dicha situación.

-Se atendió 260 solicitudes de encargaturas (cuentan con acto resolutivo) de las 560 ingresadas.

2. Respecto al Asesoramiento Técnico normativo

-Se formularon 28 documentos normativos (16 en el 2022 y 13 en el 2023), de los cuales 8 lograron ser aprobados mediante acto resolutivo en materia de defensa jurídica del estado.

-Se atendieron 1389 consultas a través de distintos canales sobre temas vinculados con la aplicación,

interpretación y/o alcance del SADJE.

3. Respecto a la gestión de información

- Se desarrolló 56 pruebas de confianza en el marco de la segunda fase del segundo proceso de selección de procuradores/as públicos/as y procuradores/as públicos/as adjuntos/as (año 2022).
- Se culminó la primera fase (Inscripción en el RUAAPP) de la Convocatoria N°001-2023-PGE/CD - proceso de selección para la designación de procuradores públicos y adjuntos, y se dio inicio a la segunda fase.
- Se acortó la brecha de identificación de procuradurías públicas del ámbito municipal (a nivel distrital), teniéndose identificadas 727 municipalidades distritales (42.89% del total existente).
- Se logró la implementación del SAEP en 7 procuradurías públicas y 1 unidad funcional dependiente de la PGE.
- Se logró la adquisición de equipos de cómputo y multimedia (302 equipos) para su distribución a las Procuradurías Públicas Especializadas en Delitos de Corrupción y Extinción de Dominio, durante el año 2022

4. Respecto a Valoración y Pericias

- El 21.08.2023 se creó la Unidad Funcional de Pericias con el fin de facilitar la supervisión y control de las actividades que se ejecutan mediante una adecuada delegación de autoridad que permita la toma de decisiones en las materias especializadas, con eficacia, eficiencia y transparencia.
- Se realizaron visitas a 6 sedes de las procuradurías especializadas en delitos de corrupción de funcionarios.
- Elaboración de 583 informes de estimaciones de daño causados en delitos ambientales contra el Estado por S/ 523,611,908.79, que incluye S/ 302,106,258.85 que corresponde a 01 caso emblemático.
- Emisión de 5 informes periciales de parte, que han cuantificado daños causados al Estado por S/ 27,427.43.
- Emisión de 166 informes periciales de parte, que han cuantificado daños causados al Estado por S/ 68,767,687.50 correspondientes a procesos civiles, laborales y penales.

5. Respecto al fortalecimiento de capacidades de los operadores del SADJE

- Se logró la aprobación del Plan Anual de Actividades 2023 del CFC.
- Respecto a la línea de Formación Continua, se cuenta con 15,366 participaciones.
- Respecto a la línea de Formación Básica, se cuenta con 4,073 participaciones.
- Respecto al programa de Alta Especialización se logró certificar a 1146 operadores del SADJE, de los 1286 participantes a través de 8 cursos y 13 talleres.
- En el marco de las actividades financiadas con recursos del PRODOC, se logró certificar a 228 personas.
- Se fomentó la investigación en materia de defensa jurídica del Estado dentro de la entidad, publicando 12 boletines, 2 revistas y 2 cuadernos de trabajo.

6. Respecto al Proceso Administrativo Disciplinario

- Se implementó un modelo piloto de gestión que tuvo como objeto establecer un flujograma de atención rápida de denuncias, mediante el cual se pueda identificar aquellos casos que pueden ser atendidos en un plazo de 30 días.
- Se emitió 518 pronunciamientos, de los cuales 404 corresponden a resoluciones de archivo y 114 informes recomendando el inicio de un PAD, acción a cargo de la Unidad de Evaluación, Supervisión, Control y Fiscalización.
- Se ejecutó al 100% el Plan Anual de Supervisiones del año 2022, y un 98% hasta la fecha de corte del Plan Anual de Supervisiones del año 2023.

-La Unidad de Instrucción emitió 58 resoluciones de inicio de PAD y 105 informes finales de instrucción, siendo estos últimos remitidos en su totalidad a la Unidad de Sanción.

-Se emitió 52 resoluciones finales de procedimiento administrativo sancionador. Al respecto, dichas resoluciones contenían criterios de interpretación correctamente fundamentados, así como un esquema de análisis ordenado sobre los hechos y elementos de tipo disciplinario.

-Se logró la aprobación del Reglamento Interno del Tribunal Disciplinario, por lo que con fecha 16.08.23, la Unidad de Sanción de la OCF, transfirió al Tribunal Disciplinario (TD) los expedientes que se encontraban con recursos de apelación y consulta a esta instancia administrativa. En esa línea, el TD emitió 12 resoluciones finales de las quejas por defecto de tramitación ingresadas y 4 correspondiente a procedimientos disciplinarios.

Finalmente, desde la transferencia de las procuradurías públicas especializadas del MINJUSDH a la PGE durante el 2023, se obtuvieron los siguientes resultados:

-La Procuraduría Pública Especializada Ad Hoc al cierre del periodo en cuestión cobró por concepto de Reparaciones Civiles un promedio de S/ 198 millones en favor del Estado. Asimismo, ha solicitado constituirse en actor civil en 04 casos, solicitando montos que ascienden a S/. 619,133,442.66 soles, alcanzando un total acumulado al cierre del 24.11.23 de 67 casos con un monto acumulado aproximado de S/. 29,1 mil millones. De igual forma, se ha solicitado 42 medidas cautelares de bienes muebles, inmuebles activos y/o valores por un total de S/ 212,775,398.96; teniendo un total acumulado de más de S/ 2,419 millones en embargos solicitados, de los cuales más de S/ 2,058,990,175.43 millones se encuentran inscritos.

-La Procuraduría Pública Especializada en Delitos de Corrupción (PPEDC) interpuso 126 denuncias sobre presuntos actos de corrupción a nivel nacional. En esa línea, al cierre del periodo se registró 52,875 casos por delitos de corrupción, que comprende tanto expedientes en trámite como en ejecución de sentencia, y se ingresaron y calificaron 2272 casos nuevos. Por otro lado, se realizaron 17,291 actuaciones procesales en los casos de competencia de dicha procuraduría y se solicitaron 761 medidas cautelares para asegurar el pago de la reparación civil. Asimismo, logró la recaudación acumulada de S/ 2,016,245.75 por concepto de reparaciones civiles provenientes de los procesos penales a cargo. Por otro lado, se elaboraron 38 Solicitudes de Medidas Cautelares de Embargo de las sedes de Ayacucho, Tumbes, Apurímac, Lambayeque y Sede Central por S/ 12,303,019.20. Además, se culminó con el proceso de seguimiento a nivel nacional de los 488 legajos transferidos por la procuraduría pública de la Contraloría General de la República (389 se encuentran en giro, 87 en ejecución de sentencia y 12 fueron devueltas a la entidad emisora).

-La Procuraduría Pública Especializada en Extinción de Dominio (PPEED) se encuentra asumiendo la defensa jurídica del Estado de 513 investigaciones y/o procesos de extinción de dominio en las distintas etapas, de indagación patrimonial y etapa judicial. En esa línea, se obtuvo 2 sentencias fundadas a favor del Estado, de fechas 21 y 29 de setiembre, emitidas por el Juzgado Transitorio Especializado en Extinción de Dominio de la Corte Superior de Justicia del Callao. Además, con fecha 28.09.23 se formuló ante la Fiscalía Superior Coordinadora Nacional de las Fiscalías Especializadas en Extinción de Dominio una solicitud de inicio de indagación patrimonial, por extinción de dominio, de un inmueble ubicado en Miami, Florida-Estados Unidos, valorizado en más de 1 millón de soles (vinculado a actividades ilícitas de corrupción de funcionarios, lavado de activos y organización criminal).

-La Procuraduría Pública Especializada en Materia Constitucional (PPEMC) obtuvo 30 sentencias favorable, de las cuales 27 son de procesos de acción popular y 3 de procesos de inconstitucional.

-La Procuraduría Pública Especializada Supranacional (PPES) realizó la 1ra reunión el 25.09.23 del Grupo de Trabajo encargado de coadyuvar en la elaboración de la defensa y estrategia jurídica del Estado ante los órganos supranacionales, Comisión y Corte Interamericana de Derechos Humanos de la Organización de Estados Americano. Asimismo, entre otras actividades, participó en la reunión virtual de notificación de la

sentencia del caso CDH-28-2021 Bendezú Tuncar Vs. Perú.

II. Información general del proceso de Transferencia de Gestión del Pliego

2.1 Información general de titular de pliego

Código de la entidad	6425		
Nombre de la entidad:	PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO		
Apellidos y nombres del titular de la entidad:	SORIA LUJAN DANIEL		
Cargo del titular	PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO		
Fecha de inicio de gestión:	21/10/2022	N° Documento de Nombramiento o designación	RESOLUCIÓN SUPREMA N° 201-2022-JUS
Fecha de cese de gestión:(*)	24/11/2023	Nro. Documento de Cese, de corresponder. (*)	Resolución del Órgano Instructor N° 002-2023-JUS-CAHOIPAC
Fecha de inicio del periodo reportado:	21/10/2022	Fecha de fin del periodo reportado:	24/11/2023
Fecha de Generación (**):	10/01/2024 03:17:28 p.m.		

(*) Cuando corresponda.

(**) El Aplicativo Informático llenará dicho campo de forma automática al término del proceso.

2.2. Información de los titulares de las unidades ejecutoras

Titulares de las unidades ejecutoras que intervienen en la elaboración del Informe (*)					
N°	Unidad ejecutora Presupuestal	Tipo y N° de documento de Identidad	Apellidos y nombres	Fecha de inicio en el cargo	Remitió Información (si/no)
1	PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO	DNI - 07877604	LA ROSA SANCHEZ BAYES AIDA MONICA	19/05/2023	SI

(*) Funcionarios que visan la información remitida al Titular Saliente para la elaboración del Informe.

2.3. Misión, Visión, Valores, Organigrama

Misión

EN EL MARCO DE LA VISIÓN DEL SECTOR JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS Y DE ACUERDO CON LAS COMPETENCIAS Y FUNCIONES ESTABLECIDAS EN LA NORMA DE CREACIÓN DE LA ENTIDAD, Y CON LOS CRITERIOS DE MODERNIZACIÓN DEL ESTADO SE DEFINE LA MISIÓN INSTITUCIONAL DE LA PGE, LA CUAL SE ENCUENTRA PLASMADA EN EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI) 2021-2026 DE LA ENTIDAD, DOCUMENTO QUE FORMALIZA SU APROBACIÓN A TRAVÉS DE LA RESOLUCIÓN DEL PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO N° D000205-2023-JUS/PGE-PG, DE FECHA 04.04.2023, SIENDO ESTA LA SIGUIENTE:

FORTALECER, UNIFICAR, MODERNIZAR Y EJERCER LA RECTORÍA DEL SISTEMA ADMINISTRATIVO DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO, A TRAVÉS DE UNA GESTIÓN ALTAMENTE ESPECIALIZADA, PROBA Y EFICAZ, SALVAGUARDANDO LOS INTERESES DEL ESTADO.

Visión

LA VISIÓN DE LA PGE SE ALINEA A LA DECLARACIÓN DE POLÍTICA INSTITUCIONAL DEL PLAN ESTRATÉGICO SECTORIAL MULTIANUAL (PESEM) 2019-2026 DEL SECTOR JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS, APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 106-2022-JUS, DE FECHA 06 DE ABRIL DE 2022; LA CUAL SEÑALA LO SIGUIENTE:

EL SECTOR JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS, EN EL PERIODO 2019-2026, TIENE COMO PRIORIDADES EL RESPETO DE LOS DERECHOS HUMANOS, EL ACCESO A LA JUSTICIA, EL ORDENAMIENTO JURÍDICO, LA DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO, EL RESPETO DE LA LEGALIDAD Y CONTRIBUIR A LA REDUCCIÓN DE LOS DELITOS E INFRACCIONES A LA LEY PENAL.

CABE PRECISAR QUE, LA PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO, TAMBIÉN CUENTA CON LA SIGUIENTE DECLARACIÓN DE POLÍTICA INSTITUCIONAL:

LOGRAR, EN EJERCICIO DE SU ROL RECTOR, LA REESTRUCTURACIÓN, CONSOLIDACIÓN, FORTALECIMIENTO, Y MODERNIZACIÓN DE UN SISTEMA ADMINISTRATIVO DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO AUTÓNOMO, INDEPENDIENTE, UNIFICADO Y COHERENTE; CONTRIBUYENDO, A PARTIR DE UNA

REPRESENTACIÓN Y DEFENSA JURÍDICA EFECTIVA Y OPORTUNA, A SALVAGUARDAR LOS INTERESES Y FINES DEL ESTADO PERUANO EN TODOS LOS NIVELES DE GOBIERNO, Y EN LOS ÁMBITOS NACIONAL, SUPRANACIONAL E INTERNACIONAL, SIENDO RECONOCIDO COMO UNA INSTITUCIÓN DE EXCELENCIA DENTRO DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL PAÍS, Y COMO MODELO EN LA DEFENSA DE LOS INTERESES DEL ESTADO A NIVEL INTERNACIONAL.

Valores

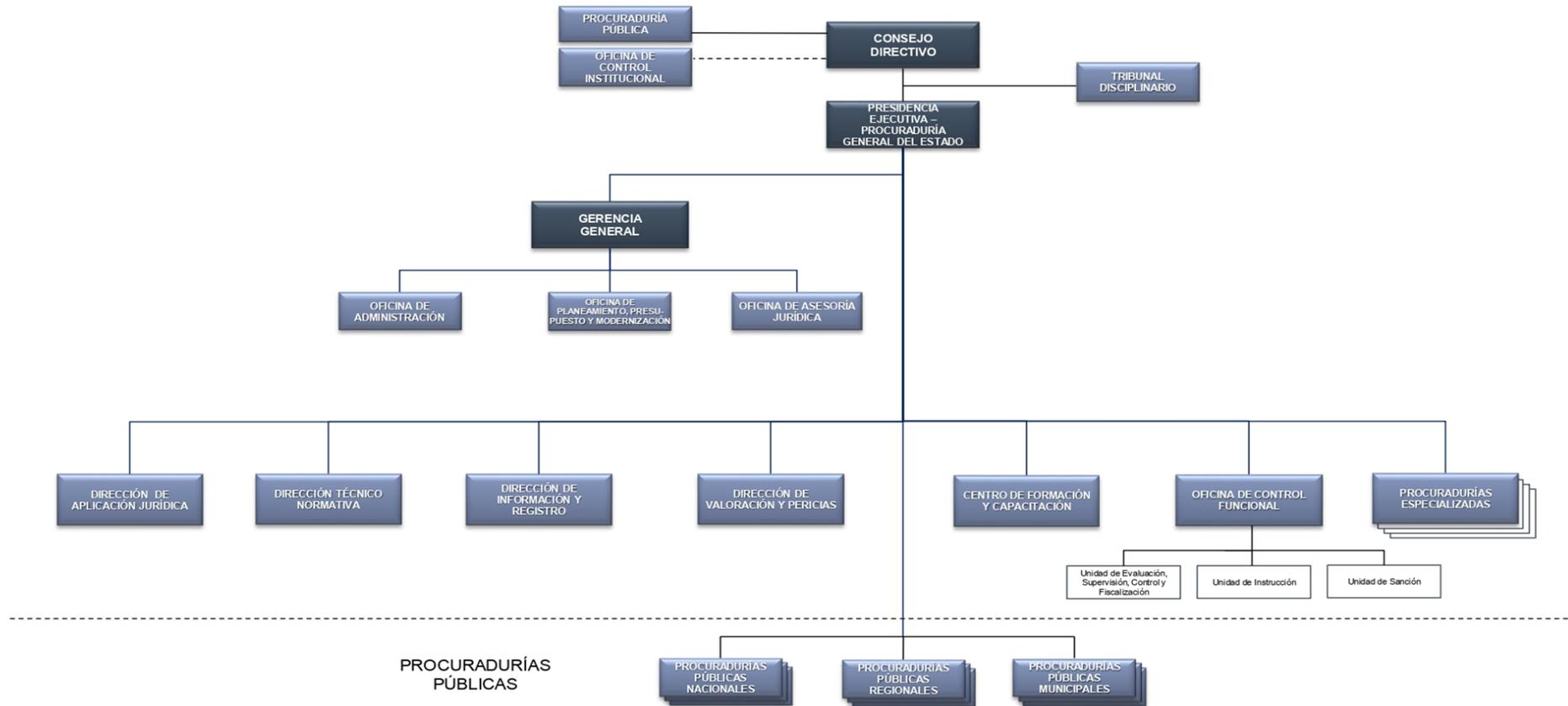
La Defensa Jurídica del Estado se rige por los siguientes principios rectores:

1. Legalidad: El sistema está sometido a la constitución, leyes y demás normas que integran el ordenamiento jurídico peruano.
2. Autonomía funcional: Es la potestad que posee el/la Procurador/a General del Estado, procuradores/ as públicos y procuradores/as públicos adjuntos/as de organizar y ejercer sus funciones libre de influencias e injerencias, en concordancia con los demás principios rectores.
3. Actuación funcional: Los/as operadores/as del sistema actúan conforme a los criterios y lineamientos institucionales establecidos en la ley.
4. Responsabilidad: Los/as procuradores/as públicos y los/as abogados/as vinculados al sistema son responsables funcionalmente por el ejercicio indebido y negligente en la defensa jurídica del estado.
5. Eficacia y eficiencia: La actuación de los/as procuradores/as públicos se organiza para el cumplimiento oportuno de los objetivos y metas del Sistema, procurando la efectividad de sus actos, optimizando la utilización de los recursos disponibles, así como innovando y mejorando constantemente el desempeño de sus funciones.
6. Objetividad e imparcialidad: los/as procuradores/ as públicos ejercen sus funciones a partir del análisis objetivo del caso, de manera imparcial, descartando toda influencia e injerencia en su actuación.
7. Especialización: El Sistema garantiza la especialización de los/as procuradores/as públicos mediante la primacía del carácter técnico y especializado de su labor.
8. Celeridad: Los/as procuradores/as públicos y los/ as abogados/as vinculados al Sistema tienen el deber de impulsar el proceso o procedimiento, evitando actuaciones dilatorias que dificulten su desenvolvimiento o constituyan meros formalismos, sin que releve el respeto al debido proceso o vulnere el ordenamiento jurídico.
9. Acceso a la información: Es la potestad que tienen los/as procuradores/as públicos de requerir, conocer y examinar toda información y documentación de las entidades públicas que resulte necesaria para desarrollar sus funciones.
10. Experiencia, probidad y liderazgo: Son cualidades esenciales de los/as procuradores/as públicos en el ejercicio de sus funciones.
11. Meritocracia: Se establece la igualdad de oportunidades para ejercer la defensa jurídica del Estado, mediante la selección y acceso al cargo de procurador público, exclusivamente en función a sus méritos profesionales y personales.

Organigrama

Organigrama acorde al Anexo N° 02 de la sección segunda del Reglamento de Organización y Funciones de la PGE, aprobado con Resolución Ministerial N° 0186-2020-JUS.

ORGANIGRAMA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO (PGE)



2.4. Situación y contexto que haya potencializado u obstaculizado la consecución de su misión institucional durante el periodo a reportar

En principio, la autonomía de la gestión del Procurador General del Estado, Daniel Soria Luján, se vio perjudicada en tanto con Resolución Suprema N° 024-2022-JUS, se dio por concluida la designación de Procurador General del Estado, de manera que esto propició la no continuidad de las decisiones y/o acciones institucionales a favor del desarrollo e implementación de la Procuraduría General del Estado; por lo que, con la Resolución Suprema N° 201-2022-JUS, a través de la cual se restituyó en el cargo al Procurador General del Estado, Daniel Soria Luján, la gestión del periodo a reportar ha enfrentado obstáculos no sólo de tenor funcional, al encontrar mucho trámites y procedimientos paralizados, sino que se enfrentaron retos a nivel de gestión presupuestal y financieros.

En cuanto al contexto que potencializo las acciones de la PGE durante el periodo de gestión del 21.10.22 al 24.11.23, se encuentran las siguientes:

- La contratación de personal especializado bajo el régimen laboral cas y orden de servicio permitió potenciar y dinamizar el cumplimiento de la misión institucional de la procuraduría general del estado, fortaleciendo su aparato administrativo y brindando oportunamente sus servicios a nivel nacional, tales como el asesoramiento técnico y las visitas técnicas, fortaleciendo de ese modo la defensa jurídica de los derechos e intereses del estado.
- La contratación de personal especializado en materia penal, laboral, administrativo, arbitraje, derechos humanos y constitucional para la Dirección de Aplicación Jurídico Procesal y Dirección Técnico Normativo, ha permitido fortalecer el asesoramiento técnico que brindan las direcciones a la presidencia ejecutiva de la PGE, sobre todo en aquellos asuntos vinculados a la denuncia penal contra altos funcionarios del estado y la subsecuente representación en las investigaciones y procesos penales que de estos se generen ante la fiscalía de la nación, así como en la determinación de las entidades responsables del cumplimiento de sentencias supranacionales emitidas por la corte interamericana de derechos humanos.
- Se gestionó la contratación de personal bajo la modalidad de locadores de servicio; no obstante, al no contar con personal con vínculo laboral los procesos de soporte y misionales de vean limitados.
- La asignación en uso temporal de un bien incautado a favor de la PGE ubicado en Surco, donde se encuentra instalado distintas oficinas de la PGE.
- La socialización de las propuestas de documentos normativos con las diferentes unidades de organización, ha permitido que se emitan comentarios, sugerencias y aportes para mejorar la estructura y contenido del documento normativo propuesto; no obstante, debido a la alta rotación de personal el proceso de revisión tarda mayor plazo de lo previsto.
- La incorporación de mayores ingresos a la entidad en el marco del PRODOC y producto de la demanda adicional solicitada durante el año 2023, los cuales permitieron la adquisición de equipos de cómputo y garantizar la operatividad de la entidad.
- Con la implementación del aula virtual para la gestión de las capacitaciones organizadas por el Centro de Formación y Capacitación se ha facilitado el acceso a materiales de estudios y la correcta y oportuna emisión de las certificaciones de los participantes. Asimismo, a través de estas nuevas mejoras se ha permitido que las diferentes Procuradurías Públicas fortalezcan sus capacidades y brinden un servicio de calidad en las entidades a las cuales representan.
- Los encuentros regionales y la participación de manera presencial han permitido que diversas procuradurías públicas, a nivel nacional, conozcan de la labor realizada por la Dirección de Valoración y Pericias, y soliciten la asistencia técnica requerida para la defensa jurídica del Estado.
- La creación del correo dvppericiasoficiales@pge.gob.pe ha permitido que las procuradurías públicas especializadas de lavado de activos y corrupción de

funcionarios, remitan los informes periciales oficiales notificados por el Ministerio Público, a fin de cumplir con emitir el informe técnico que contenga las observaciones respectivas, en el plazo de 5 días hábiles.

-Se ha coordinado el horario de apoyo técnico a todo el personal de la Unidad Funcional de Tecnologías de la Información de lunes a viernes desde las 8:00 horas hasta las 20:00 horas, ello debido a la demanda de atenciones de soporte técnico después del horario laboral y a la falta de personal de soporte técnico para el turno tarde.

-Se realizó la asistencia Técnica a los órganos de línea en la formulación de planes institucionales, políticas institucionales y en formulación de indicadores, a fin de contar con instrumentos de gestión adecuados a las necesidades de la entidad y enfocado en resultados.

En cuanto al contexto que obstaculizó las acciones de la PGE se encuentran las siguientes:

-La promulgación de la Ley 31778, el 07 de junio de 2023, que trata sobre la autonomía constitucional de designación de los procuradores públicos en ciertos estamentos del estado, transgrede el principio de autonomía funcional de los/as procuradores/as públicos/as, quebrando la unidad del sistema administrativo de defensa jurídica del estado, principal garantía de su adecuado funcionamiento en la defensa de los intereses del estado y sus instituciones, y no de las personas que las dirigen.

-La Ley N° 31433, que modifica la Ley N° 27972, Ley orgánica de municipalidades y la Ley N° 27867, Ley orgánica de gobiernos regionales, respecto a las atribuciones y responsabilidades de concejos municipales y consejos regionales, para fortalecer el ejercicio de su función de fiscalización; por un lado, esto ha significado un cambio en el nivel de coordinaciones con las autoridades y procuradores públicos de los niveles regionales y municipales y por otro lado, ha ocurrido un debilitamiento respecto de la autonomía de la Procuraduría General del Estado.

-Limitada capacidad operativa con la cual contaba la entidad al inicio de la gestión al ser una entidad nueva, lo cual limitaba la oportuna atención de documentos internos y externos, así como el desarrollo oportuno de los distintos procesos y actividades misionales a cargo de la entidad a través de sus órganos. Además, la limitada capacidad operativa no permite coberturar en su totalidad a todos los órganos desconcentrados desplegados a nivel nacional. En la misma línea, con la incorporación de las 5 procuradurías públicas especializadas, el personal de unidades de organización de soporte que laboraba en la entidad contaron con sobre carga laboral.

-Limitados recursos financieros asignados a la entidad durante el 2022 y 2023, teniendo en cuenta que los recursos adicionales asignados a la PGE durante el 2023 se realizaron, en su mayoría luego del segundo semestre, dificultando así la correcta entrega de los servicios desde inicio de año así como la dotación de equipos y materiales al personal que labora en la entidad.

-Respecto al fortalecimiento de capacidades dirigida por el CFC, se evidenció la necesidad de un incremento de las horas académicas de las distintas actividades organizadas por dicho órgano, dada la importancia e impacto que generan a nivel nacional.

-Existe resistencia de diversos procuradores públicos y/o abogados a la implementación del SAEP en sus Procuradurías Públicas. En esa línea, se formuló la Directiva que regula el procedimiento de implementación y uso del SAEP se encuentra en proceso de aprobación; con lo cual se generaría obligatoriedad en el registro de expedientes tramitados en las Procuradurías Públicas.

- El Centro de Formalización y Capacitación aún carece de un sistema web que contribuya al cumplimiento de su modelo educativo en sus etapas de planificación, ejecución, monitoreo, certificación y evaluación de las actividades académicas de las líneas de formación y elaboración de documentos de investigación.
- La PGE no cuenta con información de todas las procuradurías públicas del ámbito municipal (distrital), lo cual dificulta la identificación de plazas vacantes para una posible convocatoria de proceso de selección, asimismo no permite obtener información relevante de dicha entidad en determinada ubicación geográfica.
- Al cierre de la gestión no se culmina el pase a producción del RENAPP, hecho que imposibilita la sistematización de los registros que involucran a las Procuradurías Públicas y procuradores públicos.
- Existencia de demora en las respuestas de las unidades de organización involucradas en el procedimiento de elaboración de documentos normativos generan una dilatación en la presentación y/o elevación de los documentos trabajados ante el consejo directivo de la PGE para su aprobación.
- La información insumo remitida en las solicitudes de informes periciales y valoración, muchas veces es incompleta, y no establece adecuadamente el objeto de la pericia.
- No existe un área especializada al interior de la OCF o sus unidades adscritas, que se encargue de registrar, sistematizar y procesar la data obtenida de sus diversas acciones, y actúe como un centro de diagnóstico, a partir del cual planificar la función supervisora, estadísticamente y documentadamente sustentada, proponer mejoras, recomendar acciones o generar insumos que retroalimenten a la PGE, o que activen a otras unidades de la institución para la adopción de medidas estratégicas, en favor del sistema.
- El marco regulatorio de la supervisión se encuentra orientado a la atención individual de denuncias y quejas presentadas en contra de los procuradores y abogados que ejercen la defensa jurídica, por parte de ciudadanos, autoridades o funcionarios públicos, conllevando a un enfoque marcadamente reactivo, con un análisis circunscrito únicamente al tema denunciado. No obstante, se requiere también que la PGE realice supervisiones de oficio (enfoque preventivo) producto de una investigación previa realizada.
- Dificultades para la notificación física a nivel nacional en el domicilio de los administrados de los diferentes actos procedimentales en las diferentes fases del régimen disciplinario funcional, debido a la falta de la contratación de un Courier.
- La PGE no contaba con una directiva que establezca los parámetros y procedimientos para la elaboración y emisión de documentos normativos que permita identificar, formular, revisar, aprobar, difundir y evaluar los documentos normativos de la PGE.
- Los abonos directos por concepto de reparaciones civiles en la cuenta corriente Recursos Directamente Recaudados de la PGE no se encuentran identificados al 100% por las Procuradurías Públicas Especializadas y Ad Hoc por expediente o carpeta fiscal.
- Rotación alta de personal, coordinadores y funcionarios, generando revalidaciones en la emisión de los documentos normativos emitidos, impactando en las aprobaciones de los mismos y tiempos excesivos para su aprobación.
- Los planes institucionales se encuentran desarticulados del PEI y POI.
- El PEI de la entidad no cuenta con indicadores de medición de los OEI y AEI adecuados, asimismo, las metas programadas se formularon bajo un escenario distintos al que se encuentra actualmente la entidad. De igual forma, el PEI no recoge los nuevos documentos normativos aprobados o actualizados en materia de defensa jurídica del Estado.
- No se contaba con una cartera de proyectos de inversión y IOARRs que coadyuven al Servicio de Defensa Jurídica del Estado.

-A raíz de los múltiples casos de ceses y/o designaciones irregulares por parte de procuradores públicos regionales y municipales por parte de Gobernadores y Alcaldes, se requería de acciones inmediatas por parte de la Procuraduría Pública, que, en algunos casos, permitieron la reincorporación de procuradores municipales y/o regionales cesados ilegalmente a fin que sean restituidos en su cargo, o en su caso, la autoridad anulaba o dejaba sin efecto el acto administrativo legal.

-Limitaciones en el servicio de movilidad local para la asistencia a diligencias de procuradores y abogados encargados de la defensa jurídica del estado, por cuanto los actuales dos vehículos con que se cuenta ya no se dan abasto.

2.5. Resultados obtenidos al final de la gestión

Respecto a la Aplicación Jurídico Procesal

-Se efectuaron 41 visitas de soporte jurídico procesal a distintas procuradurías públicas dentro del interior del país, con la finalidad de absolver consultas in situ, derivados del estudio de los expedientes judiciales en materia penal, arbitral, civil, laboral, contenciosos y en derechos humanos.

-Asimismo, producto de las visitas se logró también mantener reuniones con las autoridades de los Gobiernos Regionales y Municipalidades donde se trató el tema de las designaciones o ceses irregulares declarados por dichas autoridades, con la finalidad de revertir dicha situación.

-Se dio atención a las solicitudes y/o consultas de soporte jurídico procesal ingresadas durante el periodo a través de distintos medios.

-Se atendió 260 solicitudes de encargaturas (cuentan con acto resolutivo) de las 560 ingresadas.

Respecto al Asesoramiento Técnico normativo

-Se formularon 28 documentos normativos (16 en el 2022 y 13 en el 2023), de los cuales 8 lograron ser aprobados mediante acto resolutivo.

-Se atendieron 1389 consultas a través de distintos canales sobre temas vinculados con la aplicación, interpretación y/o alcance del SADJE.

-Mediante Resolución del Procurador General del Estado N° D000550-2023-JUS/PGE-PG del 11.10.23 se formalizó el Acuerdo del Consejo Directivo que establece los alcances sobre la delegación de representación a favor de los abogados de las Procuradurías Públicas en los procedimientos conciliatorios extrajudiciales, con carácter vinculante para todos los operadores del Sistema Administrativo de Defensa Jurídica del Estado.

Respecto a la gestión de información

-Se desarrolló 56 pruebas de confianza en el marco de la segunda fase del segundo proceso de selección de procuradores/as públicos/as y procuradores/as públicos/as adjuntos/as (año 2022).

-Aprobación de la Directiva N° 0001-2023-PGE/CD, Directiva que regula el proceso de selección para la designación de procuradores públicos y adjuntos.

-Se culminó la primera fase (Inscripción en el RUAAPP) de la Convocatoria N°001-2023-PGE/CD - proceso de selección para la designación de procuradores públicos y adjuntos, y se dio inicio a la segunda fase.

-Se acortó la brecha de identificación de procuradurías públicas del ámbito municipal (a nivel distrital), teniéndose identificadas 727 municipalidades distritales (42.89% del total existente).

- Se logró la implementación del SAEP en 7 procuradurías públicas y 1 unidad funcional dependiente de la PGE.
- Se logró la implementación de pruebas de conocimiento y el desarrollo de entrevistas presenciales en el proceso de selección de procuradores públicos y adjuntos, solicitado a través de la Convocatoria N° 001-2023-PGE/CD.
- Se ha logrado digitalizar 1,500 legajos de las sedes de Lima, Lima Norte y Áncash de la PPED de Corrupción; y el alojamiento en el SICPROJ.
- Se logró la adquisición de equipos de cómputo y multimedia (302 equipos) para su distribución a las Procuradurías Públicas Especializadas en Delitos de Corrupción y Extinción de Dominio, durante el año 2022

Respecto a Valoración y Pericias

- El 21.08.2023 se creó la Unidad Funcional de Pericias, dependiente de la Dirección de Valoración y Pericias, con el fin de brindar atención a todas las Procuradurías Públicas, a nivel nacional, que forman parte del SADJE, y de facilitar la supervisión y control de las actividades que se ejecutan mediante una adecuada delegación de autoridad que permita la toma de decisiones en las materias especializadas, con eficacia, eficiencia y transparencia.
- Se realizaron visitas a 6 sedes de las procuradurías especializadas en delitos de corrupción de funcionarios.
- Gracias al fortalecimiento de la capacidad operativa devengada de la transferencia de recursos del Proyecto liderado por el MINJUS sobre la lucha contra la corrupción y el crimen organizado, la DVP ha logrado incrementar la atención de consultas y/o asesorías a todas las procuradurías públicas que lo requirieron:
 - 1.Elaboración de 583 informes de estimaciones de daño causados en delitos ambientes contra el Estado por S/ 523,611,908.79, que incluye S/ 302,106,258.85 que corresponde a 01 caso emblemático.
 - 2.Emisión de 5 informes periciales de parte, que han cuantificado daños causados al Estado por S/ 27,427.43.
 - 3.Emisión de 166 informes periciales de parte, que han cuantificado daños causados al Estado por S/ 68,767,687.50 correspondientes a procesos civiles, laborales y penales.

Respecto al fortalecimiento de capacidades de los operadores del SADJE

- Se logró la aprobación del Plan Anual de Actividades 2023, donde se programaron todas las actividades de capacitación a desarrollarse durante el año, en base al diagnóstico previo realizado de las necesidades de los operadores de SADJE.
- Respecto a la línea de Formación Continua, se cuenta con 15,366 participaciones.
- Respecto a la línea de Formación Básica, se cuenta con 4,073 participaciones.
- Respecto al programa de Alta Especialización se logró certificar a 1146 operadores del SADJE, de los 1286 participantes a través de 8 cursos y 13 talleres.
- En el marco de las actividades financiadas con recursos del PRODOC, se logró certificar a 228 personas.
- Se fomentó la investigación en materia de defensa jurídica del Estado dentro de la entidad, publicando 12 boletines, 2 revistas y 2 cuadernos de trabajo.

Respecto al Proceso Administrativo Disciplinario

- Se implementó un modelo piloto de gestión que tuvo como objeto establecer un flujograma de atención rápida de denuncias, mediante el cual se pueda

identificar aquellos casos que pueden ser atendidos en un plazo de 30 días.

-Se emitió 518 pronunciamientos, de los cuales 404 corresponden a resoluciones de archivo y 114 informes recomendando el inicio de un PAD, acción a cargo de la Unidad de Evaluación, Supervisión, Control y Fiscalización.

-Se ejecutó al 100% el Plan Anual de Supervisiones del año 2022, y un 98% hasta la fecha de corte del Plan Anual de Supervisiones del año 2023.

-La Unidad de Instrucción emitió 74 resoluciones de inicio de PAD y 108 informes finales de instrucción, siendo estos últimos remitidos en su totalidad a la Unidad de Sanción.

-Se emitió 52 resoluciones finales de procedimiento administrativo sancionador. Al respecto, dichas resoluciones contenían criterios de interpretación correctamente fundamentados, así como un esquema de análisis ordenado sobre los hechos y elementos de tipo disciplinario.

-Se logró la aprobación del Reglamento Interno del Tribunal Disciplinario, por lo que con fecha 16.08.23, la Unidad de Sanción de la OCF, transfirió al Tribunal Disciplinario (TD) los expedientes que se encontraban con recursos de apelación y consulta a esta instancia administrativa. En esa línea, el TD emitió 12 resoluciones finales de las quejas por defecto de tramitación ingresadas y 4 correspondiente a procedimientos disciplinarios.

Respecto a las acciones de defensa jurídica del estado

-Se realizaron 2 viajes de representación a nivel internacional a Brasil y Costa Rica, en calidad de representante de la PGE ante la Asociación Latinoamericana de Abogacías y Procuradurías; y 1 viaje internacional en representación de la PGE a Francia para participar en la Quinta reunión de la Red Global de Profesionales de la Aplicación de la Ley contra el Soborno Transnacional, de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos.

-Se logró que la Unidad Funcional para la Defensa Jurídica del Estado en Casos Seguidos Contra Altos Funcionarios, a través del mecanismo procesal de tutela de derechos presentada ante el Juzgado Supremo de Investigación Preparatoria, se le reconozca el derecho de participar en las declaraciones indagatorias como parte agraviada, pudiendo, de ser el caso, interrogar al investigado, en los casos seguidos contra altos funcionarios conforme al catálogo establecido en el artículo 99 de la Constitución.

-La Procuraduría Pública Especializada Ad Hoc, al cierre del periodo en cuestión cobró por concepto de Reparaciones Civiles un promedio de S/ 198 millones en favor del Estado. Asimismo, ha solicitado constituirse en actor civil en 04 casos, solicitando montos que ascienden a S/. 619,133,442.66 soles, alcanzando un total acumulado al cierre del 24.11.23 de 67 casos con un monto acumulado aproximado de S/. 29,1 mil millones. De igual forma, se ha solicitado 42 medidas cautelares de bienes muebles, inmuebles activos y/o valores por un total de S/ 212,775,398.96; teniendo un total acumulado de más de S/ 2,419 millones en embargos solicitados, de los cuales más de S/ 2,058,990,175.43 millones se encuentran inscritos.

-La Procuraduría Pública Especializada en Delitos de Corrupción (PPEDC) interpuso 126 denuncias sobre presuntos actos de corrupción a nivel nacional. En esa línea, al cierre del periodo se registró 52,875 casos por delitos de corrupción, que comprende tanto expedientes en trámite como en ejecución de sentencia, y se ingresaron y calificaron 2272 casos nuevos. Por otro lado, se realizaron 17,291 actuaciones procesales en los casos de competencia de dicha procuraduría y se solicitaron 761 medidas cautelares para asegurar el pago de la reparación civil. Asimismo, logró la recaudación acumulada de S/ 2,016,245.75 por concepto de reparaciones civiles provenientes de los procesos penales a cargo. Por otro lado, se elaboraron 38 Solicitudes de Medidas Cautelares de Embargo de las sedes de Ayacucho, Tumbes, Apurímac, Lambayeque y Sede Central por S/ 12,303,019.20. Además, se culminó con el proceso de seguimiento a nivel nacional de los 488

legajos transferidos por la procuraduría pública de la Contraloría General de la República (389 se encuentran en giro, 87 en ejecución de sentencia y 12 fueron devueltas a la entidad emisora).

-La Procuraduría Pública Especializada en Extinción de Dominio (PPEED) se encuentra asumiendo la defensa jurídica del Estado de 513 investigaciones y/o procesos de extinción de dominio en las distintas etapas, de indagación patrimonial y etapa judicial. En esa línea, se obtuvo 2 sentencias fundadas a favor del Estado, de fechas 21 y 29 de setiembre, emitidas por el Juzgado Transitorio Especializado en Extinción de Dominio de la Corte Superior de Justicia del Callao. Además, con fecha 28.09.23 se formuló ante la Fiscalía Superior Coordinadora Nacional de las Fiscalías Especializadas en Extinción de Dominio una solicitud de inicio de indagación patrimonial, por extinción de dominio, de un inmueble ubicado en Miami, Florida-Estados Unidos, valorizado en más de 1 millón de soles (vinculado a actividades ilícitas de corrupción de funcionarios, lavado de activos y organización criminal).

-La Procuraduría Pública Especializada en Materia Constitucional (PPEMC) obtuvo 30 sentencias favorable, de las cuales 27 son de procesos de acción popular y 3 de procesos de inconstitucional.

-La Procuraduría Pública Especializada Supranacional (PPES) realizó la 1ra reunión el 25.09.23 del Grupo de Trabajo encargado de coadyuvar en la elaboración de la defensa y estrategia jurídica del Estado ante los órganos supranacionales, Comisión y Corte Interamericana de Derechos Humanos de la Organización de Estados Americano. Asimismo, entre otras actividades, participó en la reunión virtual de notificación de la sentencia del caso CDH-28-2021 Bendezú Tuncar Vs. Perú.

Respecto de los resultados de gestión institucional

-Se realizaron 5 viajes de representación a nivel nacional con la finalidad de participar en actividades propuestas por el CFC al interior del país, con la finalidad de fortalecer las capacidades de los operadores del SADJE.

-Se promovió la creación de la Unidad Funcional para la Defensa Jurídica del Estado en casos seguidos contra altos funcionarios, dependiente de Presidencia Ejecutiva, para fortalecer la función de Procurador General del Estado de presentación de denuncia contra altos funcionarios, y de esta manera, coadyuvar a la lucha contra la corrupción. Asimismo, se promovió la creación de la Unidad Funcional de Articulación Territorial, dependiente de Presidencia Ejecutiva, para mejorar cualitativa y cuantitativamente la atención de las solicitudes de los procuradores públicos de nivel regional y municipal.

-Al cierre del 2022, se alcanzó una ejecución presupuestal de S/ 45,669,505.00 de un PIM de S/ 70,417,876.00 (64.9% de avance); mientras que, para el 24.11.23, se alcanzó una ejecución presupuestal de S/ 33,678,311.46 de un PIM de S/ 57,458,705.00 (58.61% de avance).

-En el 2023, se logró la transferencia de 5 procuradurías públicas especializadas del MINJUSDH a la PGE (PPE en Delitos de Corrupción, PPE en Extinción de Dominio, PPE en materia Constitucional, PPE Supranacional y PPE Ad Hoc caso Odebrecht).

-Se cumplió con elaborar y aprobar documentos de gestión: POI 2022 Modificado versión 02 y 03, POI Anual 2023 y dos modificaciones, POI Multianual 2023-2025, POI Multianual 2024-2026, PEI 2021-2026 Ampliado. Asimismo, se cumplió con realizar los reportes de seguimiento del POI y PEI correspondiente al año 2022 y primer semestre de 2023, así como realizar la evaluación del PEI-POI correspondiente al año 2022 y primer semestre de 2023.

-Conformación del Comité de Prevención de Siniestros de la Procuraduría General del Estado, aprobado mediante Resolución de Gerencia General N° D000036-2023-JUS/PGE-GG, de fecha 25 de mayo de 2023.

- Habilitación de la plataforma de registro y publicación de las visitas que reciben los funcionarios y servidores, así como los actos de gestión de intereses que atienden los funcionarios con capacidad de decisión pública de la Procuraduría General del Estado.
- Se logró la aprobación del Programa de Integridad de la PGE correspondiente al año 2023, mediante RGG N° 042-2023-PGE/GG, de fecha 09.06.2023 y modificado con la RGG N° 062-2023-PGE/GG, de fecha 21.08.2023.
- Fortalecimiento de la imagen institucional, gracias a las constantes coordinaciones con distintos medios de comunicación, en los cuales se propició la participación del Procurador General del Estado. Asimismo, se potenció la Unidad Funcional de Comunicación e Imagen Institucional con la implementación de cámaras fotográficas y equipos de cómputo.
- Se logró la Asignación en Uso temporal a favor de la PGE, de un inmueble ubicado en el distrito de Surco incautado a favor de la PGE, con la finalidad de destinarlo al funcionamiento del Tribunal Disciplinario, Secretaría Técnica, entre otras oficinas administrativas; así como un vehículo por un periodo de 5 años destinado a la Presidencia Ejecutiva de la PGE.
- Mediante Oficio N° 0008-2023-VELCA/PGE, de fecha 11.05.23, la Sociedad Auditora Velca Consulting S.A.C. hace entrega de los informes de la Auditoría Financiera de la Procuraduría General del Estado del periodo 2022 con Dictámenes limpios a la información financiera y presupuestal.
- Se trasladó recursos en favor del Tesoro Público por concepto de reparaciones civiles, intereses, sanciones (penalidades) y TUPA por la suma de S/ 89,161,339.19, en el marco de la Resolución Directoral N° 012-2022-EF/52.01.
- Se gestionó ante el Banco de la Nación la liquidación de 8548 de depósitos judiciales por concepto de reparaciones civiles en favor del Estado, equivalentes a S/ 13,931,056.48 y 26 certificados de depósitos judiciales en moneda extranjera equivalente a US\$ 2,040,236.52.
- Mediante Resolución N° D000038-2023-JUS/PGE-OA, de fecha 20.09.23 se aprobó la Modificación de la Directiva N° 001-2023-PGE/GG-OA, denominada Normas y procedimientos para la administración del fondo para Caja Chica en la Procuraduría General del Estado.
- Se realizó el control previo de los expedientes de pago por órdenes de compra y ordenes de servicio por un total de 2918 expedientes y un importe de S/ 22,723,189.11, donde se verificó que se encuentren debidamente sustentados.
- Se conformó el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la PGE con representantes del empleador y los servidores.
- Se aprobó mediante RGG N° D000028-2023-JUS/PGE-GG, el Plan de Implementación de Teletrabajo en la Procuraduría General del Estado, y su segunda modificación mediante RGG N° D000056-2023-JUS/PGE-GG.
- Se realizaron 5 actividades de capacitación a los servidores de la PGE con un costo de S/ 17,700, en el marco del Plan de Desarrollo de Personas.
- Se realizó 4 actividades de bienestar con un costo de S/ 28,000.
- Ejecución y puesta en marcha de software de monitoreo para equipos servidores, el cual permitirá ver el estado de salud de los servidores (estado de la memoria RAM, CPU, entre otros).
- Se logró la integración del Sistema de Gestión Documental (SGD) con el Directorio Activo de la entidad.
- Implementación de la Plataforma del Registro de Solicitud de Acceso a la Información, el mismo está habilitado en el portal institucional de la Procuraduría General del Estado.
- Puesta en Producción de la Plataforma del Sistema Integrado de Aplicaciones (SIA), el mismo que incluye la aplicación Servicio de consultas PIDE (SCPIDE),

Sistemas de Valoración y Pericias (SIVAPE) y Sistemas de Casillas Electrónicas (SCE) en el ambiente de Calidad y Producción.

-Implementación del sistema de información de mesa de ayuda ITOP donde se centralizan los requerimientos de usuario.

-Se logró la aprobación del Plan de Gobierno Digital 2024-2026 de la PGE, a través de la Resolución N° D000397-2023-JUS/PGE-PG.

-Suscripción de la Adenda N.º 2 del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Procuraduría General del Estado y el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado. Así como, la suscripción de convenio marco y específico con la UNMSM.

-Se logró aprobar 18 documentos normativos respecto a procesos de soporte como misionales.

-Se logró aprobar 3 Manuales de Procedimientos: E0101 Gestión de Planes Institucionales, S0102 Gestión de Archivos y S03.03 Administración de Bienes.

-Atención al 100% de las investigaciones y procesos judiciales en giro (582 expedientes), los cuales comprenden casos transferidos por la Procuraduría Pública del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos - MINJUS, respecto al ex Consejo de Defensa Jurídica del Estado y la misma PGE, que en algunos casos permitió la reincorporación de procuradores municipales y/o regionales cesados ilegalmente, o en su caso, la autoridad anulaba o dejaba sin efecto el acto administrativo ilegal. Asimismo, se participó al 100% en las diligencias programadas (897) que comprendían audiencias únicas, vistas de la causa, declaraciones y otras similares.

2.6. Asuntos de prioritaria atención institucional

Al 24.11.23, las distintas unidades de organización que conforman la PGE reportaron los siguientes asuntos pendientes de atención:

-Continuar con las acciones necesarias para lograr la implementación total de la Procuraduría General del Estado, en relación a la absorción de las procuradurías públicas a nivel nacional, regional y municipal al ente rector, de acuerdo al Plan de Implementación previsto.

-Culminar con la presentación de los Informes de Evaluación del Sistema de Defensa Jurídica del Estado y de funcionamiento del Sistema de Defensa Jurídica del Estado, correspondiente a los años 2022 y 2023.

-Continuar con el monitoreo para el cumplimiento de las recomendaciones del Órgano de Control Interno de la Procuraduría General del Estado, así como, continuar con la labor de seguimiento y supervisión de los órganos de línea de la entidad.

-Cumplir con brindar atención oportuna y eficiente a los casos donde el Procurador General del Estado presentó denuncia contra altos funcionarios.

-Priorizar y canalizar las solicitudes de los procuradores públicos a nivel regional y municipal, a fin de poder brindar una respuesta completa y oportuna.

-Gestionar la modificación del ROF de la PGE.

-Impulsar la implementación de la gestión por procesos en la PGE: Actualización y aprobación del Mapa de Procesos de la PGE, elaboración, actualización y aprobación de los manuales de procedimientos de los distintos procesos a cargo de las PGE. Asimismo, implementar la fase II Seguimiento, medición y análisis de procesos de la gestión por procesos a través de indicadores de desempeño.

-Continuar con la elaboración de la propuesta de diseño funcional de la Procuraduría Pública Especializada en Delitos de Corrupción (PPEDC), en el marco de la Resolución del Procurador General del Estado N° D000524-2023-JUS/PGE-PG.

-Emisión de comentarios respecto al proyecto de Decreto Supremo que adecúa el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1326 a la Ley nro. 31778, e incorpora

diversas disposiciones complementarias por parte de la DAJP.

-Se elaboró una propuesta relativa a la creación de procuradores públicos provisionales, la misma que actualmente se encuentra en etapa de evaluación por parte del Ministerio de Justicia y Derechos, acto previo a su remisión al Congreso de la República como propuesta legislativa; la cual de concretarse coadyuvaría a hacer frente a los múltiples pedidos de designación temporal de procuradores públicos a nivel de gobiernos regionales y municipalidades provinciales y distritales.

-Continuar con el despliegue progresivo del SAEP a nivel nacional.

-Continuar con la identificación de las procuradurías públicas en el ámbito municipal (distrital).

-Continuar con el seguimiento y monitoreo de las cuentas con acceso al Servicio de Publicidad Registral en Línea. Asimismo, gestionar la renovación del Convenio de Colaboración Interinstitucional en agosto de 2024.

-En fecha 29 de noviembre de 2023, el Consejo Directivo debe publicar la lista final de postulantes registrados/as, descalificados/as y solicitudes extemporáneas, de conformidad con el cronograma de la segunda fase del proceso de selección. Posterior a ello, continuar con las gestiones internas para dar inicio a la segunda fase del proceso de selección de procuradores/as públicos/as y procuradores/as públicos/as adjuntos/as.

-Continuar con las coordinaciones con la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para la correcta ejecución de la prueba de conocimientos, conforme a lo establecido en el Convenio Específico de cooperación interinstitucional y los anexos del mismo.

-Revisar la Directiva N° 002-2022-PGE que establece el Procedimiento para la formulación, aprobación y evaluación de Documentos Normativos de la Procuraduría General del Estado formalizado con Resolución de Procuraduría General del Estado N.° 062-2022-JUS/PGE-PGE, para su actualización o modificación que corresponda respecto de los parámetros y procedimientos, difusión y evaluación de estos.

-Culminar con las gestiones para la contratación del servicio de notificación en la PGE para realizar, entre otros, la notificación de documentos relacionados al PAD.

-Impulsar la aprobación de las modificaciones normativas que permitan dotar de seguridad jurídica a las acciones de la OCF, viabilizando un enfoque renovado de las acciones de supervisión orientadas a la prevención y el cumplimiento de obligaciones; así como dinamizar el procedimiento administrativo disciplinario.

-Desarrollo de 3 talleres que están pendiente de ejecución dentro del marco del PRODOC y concluir la 2da edición del curso de alta especialización Relaciones Laborales: Marco normativo y jurisprudencia vinculante y el seminario especializado en Delitos de Corrupción 2da edición.

-Modificación del Plan Estratégico Institucional (PEI) de la PGE.

-Formulación y aprobación del Plan Operativo Institucional (POI) 2023 Modificado versión 03 de la PGE antes del 31 de diciembre de 2023.

-Formulación y aprobación del Plan Operativo Institucional (POI) 2024 de la PGE a más tardar el 31 de diciembre de 2023.

-Realizar la sustentación del PIA 2024 ante el Consejo Directivo antes del 31 de diciembre de 2023.

-Programar y convocar mediante proceso de selección, la elaboración del Estudio de Pre Inversión del Proyecto Creación de la Sede Institucional de la Procuraduría General del Estado, en el distrito de Miraflores, Provincia de Lima y Departamento de Lima.

-Elaborar la propuesta de Indicadores del proyecto PRODOC sobre el Componente N°6 "La PGE fortalece las capacidades técnicas y operativas de la Procuraduría Pública Especializada en delitos de Corrupción, la Procuraduría Pública Especializada contra el Crimen Organizado y la Procuraduría de Extinción de Dominio",

para fines de reporte al cierre del ejercicio 2023, para el Informe Periódico Anual.

-Impulsar la suscripción de convenios de colaboración interinstitucional a favor de la Procuraduría General del Estado con la UNI, USMP, Poder Judicial, RENIEC, INPE, Scotiabank y SERFOR.

-Elaboración y transmisión de los Estados Financieros y Presupuestarios, de la PGE correspondiente al mes de octubre de 2023, a través del aplicativo informático: SIAF-Modulo Contable - Información Financiera y Presupuestaria, cuya fecha máxima vence el 01 de diciembre de 2023.

-Coordinar con las procuradurías públicas especializadas y ad hoc para que realicen la identificación de los abonos realizados a la cuenta corriente RDR por concepto de reparaciones civiles, de tal forma que se tenga el 100% identificado.

-Revisión y mantenimiento preventivo y correctivo del aire acondicionado y tablero eléctrico del Data Center de la PGE.

-Integración del servicio de generación de llaves para encriptar la subida y bajada de documentos en el sistema SAEP.

-La migración de Sistemas de Información que actualmente se encuentran alojados en el MINJUSDH: RUAAPP, RCDPP, Sistema de Publicación CAS (SPC), Sistema de Seguimiento y Causas (SISCA), Sistema de Control de Procesos Judiciales (SICPROJ), pendiente por parte de la Unidad Funcional de Tecnologías de la Información.

-Implementación de mejoras al sistema de información de mesa de ayuda, que permita informar al usuario sobre la apertura y cierre de los tickets de atención.

-A la par con la implementación del Plan de Gobierno Digital se recomienda iniciar las coordinaciones para Implementar el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información ¿ SGSI de la PGE.

-Continuar con la gestión de la suscripción de un contrato de fideicomiso con sus respectivos Anexos en cumplimiento de la sentencia que homologa el acuerdo de beneficios y colaboración eficaz de Hernando Alejandro Constantino Graña Acuña, por parte de la Procuraduría Pública Ad Hoc para el caso Odebrecht.

-Elevar el Índice de Capacidad Preventiva frente a la corrupción en la PGE, teniendo en cuenta el puntaje obtenido en la Evaluación de Medio Término 2023, según el Reporte Nacional de Implementación del Modelo de Integridad: Etapa 1: Cumplimiento Normativo e Institucionalización, 0.67, y en la Etapa 2: Aplicación e implementación, 0.30.

-Difusión del Manual de Identidad gráfica a todos los servidores y servidoras de la Procuraduría General del Estado.

-Gestionar la designación de procuradores públicos anticorrupción descentralizados, y la contratación de coordinadores regionales y jefes de oficina de la PPEDC a nivel nacional.

-Continuar con la ejecución de acciones legales y administrativas, así como gestión, para el remate de bienes embargados reportados por la URECI de la PPEDC. Así como, culminar con el proyecto para la transferencia documental que hay en el Archivo Central del MINJUSDH ¿ Chorrillos.

-Se requiere gestionar ante el PRONABI la asignación de un inmueble donde funcionen las oficinas de la Procuraduría Pública Especializada en Extinción de Dominio; así como, el seguimiento a la solicitud de asignación temporal de un vehículo para las labores propias de la función, efectuada el pasado 26.09.23.

-Culminar con la adecuación del aplicativo del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) para el registro de las sentencias ordenadas por la Corte IDH.

III. SECCIÓN: TRANSFERENCIA DE GESTIÓN

Estado situacional de la gestión e identificación de los asuntos de mayor importancia que necesitan atención inmediata por parte del Titular Entrante de la

entidad, por ser relevantes, para el funcionamiento de la entidad, en relación con los asuntos de prioritaria atención de los sistemas administrativos, continuidad de los servicios públicos básicos, gestión documental, entre otros.

3.1. Asuntos de prioritaria atención de los sistemas administrativos

1. Sistema de Planeamiento Estratégico

N°	Unidad Ejecutora	Tema	Asunto de prioritaria atención*
1	PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO	POI ANUAL 202 MODIFICADO VERSIÓN 03	<p>CONDUCIR EL PROCESO DE FORMALIZACIÓN DE LA APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL (POI) 2023, EN COORDINACIÓN CON LAS UNIDADES DE ORGANIZACIÓN DE LA PGE.</p> <p>DICHO DOCUMENTO DEBERÁ CONTAR CON LA VALIDACIÓN DE LA COMISIÓN DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO Y LA APROBACIÓN POR PARTE DEL PLENO DEL CONSEJO DIRECTIVO.</p> <p>ASIMISMO, DICHO DOCUMENTO SE PROGRAMÓ PARA ELEVARSE A ALTA DIRECCIÓN PARA GESTIONAR SU APROBACIÓN LA PRIMERA SEMANA DE DICIEMBRE.</p>
2	PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO	ELABORACIÓN DEL POI CONSISTENTE CON AL PIA 2024	CONDUCIR EL PROCESO DE AJUSTE Y CONSISTENCIA DEL PRIMER AÑO DEL POI MULTIANUAL 2024-2026 CON TODAS LAS UNIDADES DE ORGANIZACIÓN DE LA PGE , A FIN DE OBTENER Y APROBAR EL DOCUMENTO DE GESTIÓN DENOMINADO PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL (POI) 2024 CONSISTENTE CON EL PIA 2024
3	PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO	REPORTE DE SEGUIMIENTO DE PEI Y POI, DEL AÑO 2023	<p>REALIZAR EL REPORTE DE SEGUIMIENTO DEL PEI Y DEL POI CORRESPONDIENTE AL PERIODO ANUAL 2023 EN EL MARCO DE LO DISPUESTO EN LA GUÍA PARA EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE POLÍTICAS NACIONALES Y PLANES DEL SINAPLAN.</p> <p>DICHOS DOCUMENTOS SON INSUMO PARA LA ELABORACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL ANUAL 2023 Y SE DEBE APROBAR A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2024.</p>
4	PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO	REVISIÓN DE LOS PLANES ESPECÍFICOS	CON LA RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N°015-2012-JUS/PGE-GG, DEL 08 DE NOVIEMBRE DE 2020, SE APROBÓ LA DIRECTIVA N°005-2022-PGE /GG DIRECTIVA PARA LA EMISIÓN, SEGUIMIENTO, MODIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE PLANES ESPECÍFICOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO, CON LA FINALIDAD DE ESTABLECER LOS CRITERIOS GENERALES QUE RIGEN EL PROCESO DE EMISIÓN, SEGUIMIENTO, MODIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS PLANES DE LA PGE.

5	PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO	INFORME DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL PEI-POI ANUAL 2023	REALIZAR EL INFORME DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL PEI-POI AL PRIMER SEMESTRE 2023, EN COORDINACIÓN CON LAS DISTINTAS UNIDADES DE ORGANIZACIÓN, DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EN LA GUÍA PARA EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE POLÍTICAS NACIONALES Y PLANES DEL SINAPLAN; CON LA FINALIDAD DE EMITIR ALERTAS TEMPRANAS DE EJECUCIÓN, Y UNA OPORTUNA TOMA DE DECISIONES. AL RESPECTO, SEGÚN LA MENCIONADA GUÍA, DICHO INFORME DEBE SER PRESENTADO COMO MÁXIMO HASTA EL 31 DE ABRIL DE 2024.
---	---------------------------------	--	--

* Son asuntos prioritarios que afectan o podrían afectar la gestión de la Entidad

2. Sistema Nacional de Presupuesto Público

N°	Unidad Ejecutora	Tema	Asunto de prioritaria atención*
1	PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO	SUSTENTACIÓN DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA 2024 AL CONSEJO DIRECTIVO	SUSTENTACIÓN DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA 2024 AL CONSEJO DIRECTIVO - MEDIANO PLAZO

* Son asuntos prioritarios que afectan o podrían afectar la gestión de la Entidad

3. Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones

N°	Unidad Ejecutora	Tema	Asunto de prioritaria atención*
1	PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO	REVISIÓN DE EXPEDIENTES DE PAGO	ATENCIÓN DE EXPEDIENTES DE PAGO: ÓRDENES DE SERVICIO Y COMPRAS, VIÁTICOS NACIONALES E INTERNACIONALES, PLANILLAS DE REMUNERACIONES Y REEMBOLSOS DE CAJA CHICA.
2	PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO	CONTINUAR CON LA EVALUACIÓN Y FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN	CREACIÓN DE LA SEDE INSTITUCIONAL DE LA PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO EN EL DISTRITO DE MIRAFLORES, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA

* Son asuntos prioritarios que afectan o podrían afectar la gestión de la Entidad

4. Sistema Nacional de Contabilidad

N°	Unidad Ejecutora	Tema	Asunto de prioritaria atención*
1	PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO	ESTADOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTARIOS	ELABORACIÓN Y TRANSMISIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTARIOS CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE 2023.
2	PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO	REVISIÓN DE EXPEDIENTES DE PAGO	ATENCIÓN DE EXPEDIENTES DE PAGO: ÓRDENES DE SERVICIO Y COMPRAS, VIÁTICOS NACIONALES E INTERNACIONALES, PLANILLAS DE REMUNERACIONES Y REEMBOLSOS DE CAJA CHICA.

* Son asuntos prioritarios que afectan o podrían afectar la gestión de la Entidad

5. Sistema Nacional de Tesorería

N°	Unidad Ejecutora	Tema	Asunto de prioritaria atención*
1	PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO	LIMITACIONES PARA LA DETERMINACIÓN DE LA PROCEDENCIA DE LOS INGRESOS POR REPARACIONES CIVILES	ABONOS DIRECTOS POR CONCEPTO DE REPARACIONES CIVILES EN LA CUENTA CORRIENTE RDR DE LA PGE NO SE ENCUENTRAN IDENTIFICADOS AL 100% POR LAS PROCURADURÍAS PÚBLICAS ESPECIALIZADAS Y AD HOC POR EXPEDIENTE O CARPETA FISCAL.

*Son asuntos prioritarios que afectan o podrían afectar la gestión de la Entidad

6. Sistema Nacional de Endeudamiento

N°	Unidad Ejecutora	Tema	Asunto de prioritaria atención*
No se encontraron registros.			

*Son asuntos prioritarios que afectan o podrían afectar la gestión de la Entidad

7. Sistema Nacional de Abastecimiento

N°	Unidad Ejecutora	Tema	Asunto de prioritaria atención*
1	PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO	IMPLEMENTAR SEGURIDAD FÍSICA EN EL DATA CENTER DE LA PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO.	NO SE CUENTA CON UN SISTEMA DE CONTROL DE ACCESOS Y SISTEMA CONTRA INCENDIOS EN EL CENTRO DE DATOS DE LA PGE, LOS CUALES ESTÁN EN PROCESO DE ANÁLISIS PARA REALIZAR EL REQUERIMIENTO, ASÍ MISMO TAMPOCO SE CUENTA CON UN EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN, ESTÁ PENDIENTE POR PARTE DE LA UFTI EL ENVÍO DEL INFORME TÉCNICO A LA OA. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL AL PRIMER TRIMESTRE DEL 2023 DEL CENTRO DE DATOS DE LA PGE, IDENTIFICANDO ALGUNOS PROBLEMAS COMO: NO PERMITE EL CRECIMIENTO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y ALMACÉN DE DATOS; NO ASEGURA DISPONIBILIDAD, INTEGRIDAD Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN; NO CUMPLE CON BUENAS PRÁCTICAS DE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE DATOS.
2	PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO	MIGRACIÓN DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN ALOJADOS EN MINJUS A LA PGE	ESTÁ PENDIENTE LA MIGRACIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN QUE ACTUALMENTE SE ENCUENTRAN ALOJADOS EN EL MINJUS, DICHO SISTEMAS SON EL RUAAPP, RCDPP, SISTEMA DE PUBLICACIÓN CAS (SPC), SISTEMA DE SEGUIMIENTO Y CAUSAS (SISCA), SISTEMA DE CONTROL DE PROCESOS JUDICIALES (SICPROJ), PENDIENTE POR PARTE DE LA UNIDAD FUNCIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN. TAREA ADICIONAL: CREACIÓN DE SCRIPTS DE MIGRACIÓN DE BASE DATOS SYBASE A SQL SERVER PARA EL RUAAPP, RCDPP Y SPC
3	PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO	IMPLEMENTAR LAS MEJORAS EN EL SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL SGD DE LA PGE	RECOPIACIÓN DE LOS REQUERIMIENTOS DE MEJORA CONTINUA AL SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL, ASÍ MISMO SE INCORPORARÁ PAULATINAMENTE LAS MEJORAS CONTINUAS DETECTADAS, SEGÚN EL NIVEL DE COMPLEJIDAD, Y FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA. ESTÁ PENDIENTE POR PARTE DE LA UNIDAD FUNCIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN.

4	PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO	MEJORAS EN EL SISTEMA DE MESA DE AYUDA ITOP	IMPLEMENTACIÓN DE MEJORAS AL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE MESA DE AYUDA, QUE PERMITA INFORMAR AL USUARIO SOBRE LA APERTURA Y CIERRE DE LOS TICKETS DE ATENCIÓN.
5	PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO	ELABORACIÓN DEL PLAN DE CONTINGENCIAS	ELABORACIÓN DEL PLAN DE CONTINGENCIA DE LA INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS INFORMÁTICOS DE LA PGE, DICHO PLAN ESTÁ PENDIENTE POR LA UNIDAD FUNCIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN.
6	PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO	IMPLEMENTACIÓN DE MEJORAS EN LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE LA PGE	CREAR VLANS PARA LAS DIFERENTES ÁREAS, (VLANS PARA DESARROLLO, VLANS PARA WEB SERVIDORES, PARA SERVIDORES QUE ESTARÁN EN LA DMZ, VLANS PARA TELEFONÍA, VLAN PARA LA RED WIFI, VLAN MANAGMENT, ETC), ADQUISICIÓN DE SOFTWARE DE MONITOREO DE SERVIDORES Y RED, INTEGRACIÓN DEL DIRECTORIO ACTIVO CON VMWARE VSHERE, LO QUE VA A TENER UN MEJOR CONTROL SOBRE LAS ACCIONES QUE SE REALIZAN EN EL HYPERVISOR (MEJOR ADMINISTRACIÓN DE LAS MÁQUINAS VIRTUALES), CONFIGURACIÓN DEL SERVER WSUS PARA MANTENER ACTUALIZADO LOS PARCHES DE SERVIDORES WINDOWS, FINALMENTE ADQUIRIR MÁS RECURSOS COMO MEMORIAS Y DISCO DE ALMACENAMIENTO EN LOS SERVIDORES.
7	PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO	INCIDENTE OCURRIDO EN EL DATA CENTER	SE INFORMÓ A LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN SOBRE UN INCIDENTE OCURRIDO EN LAS INSTALACIONES DEL DATA CENTER DE LA PGE, AL RESPECTO SE RECOMENDÓ LA REVISIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL AIRE ACONDICIONADO Y TABLERO ELÉCTRICO DEL DATA CENTER DE LA PGE.
8	PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO	EJECUCIÓN DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE IMPRESORAS Y EQUIPOS DE CÓMPUTO	ESTÁ PENDIENTE LA REFORMULACIÓN DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE IMPRESORAS Y ESCÁNERES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO, ASÍ MISMO SE RECOMIENDA GESTIONAR LA EJECUCIÓN DE UN MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO.
9	PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO	EQUIPOS CISCO EN DEPÓSITO DE LA PGE	ESTÁ PENDIENTE GESTIONAR LA ENTREGA Y/O BAJA Y/O DONACIÓN DE LOS EQUIPOS TELEFÓNICOS CISCO, LOS CUALES SE ENCUENTRAN UBICADOS EN EL DEPÓSITO DE LA UFTI.

*Son asuntos prioritarios que afectan o podrían afectar la gestión de la Entidad

8. Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos

N°	Unidad Ejecutora	Tema	Asunto de prioritaria atención*
No se encontraron registros.			

*Son asuntos prioritarios que afectan o podrían afectar la gestión de la Entidad

9. Sistema de Modernización de la Gestión Pública

N°	Unidad Ejecutora	Tema	Asunto de prioritaria atención*
----	------------------	------	---------------------------------

1	PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO	GESTIÓN POR PROCESOS - SEGUIMIENTO	IMPLEMENTAR LA FASE II SEGUIMIENTO, MEDICIÓN Y ANÁLISIS DE PROCESOS; A TRAVÉS DEL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE LOS INDICADORES DE DESEMPEÑO EN TODAS LAS UNIDADES DE ORGANIZACIÓN, QUE INCLUYE SU RETROALIMENTACIÓN PRESENCIAL A LA GERENCIA GENERAL Y PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO
2	PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO	REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES	SEGUIMIENTO DEL TRÁMITE DE MODIFICACIÓN DE LA SECCIÓN SEGUNDA DEL ROF DE LA PGE POR INCORPORACIÓN DE UNIDADES DEL TERCER NIVEL ORGANIZACIONAL (ÓRGANOS DE ASESORAMIENTO Y APOYO Y DE LA GERENCIA GENERAL), EL CUAL SE HA REMITIDO AL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS MEDIANTE OFICIO N° D000149-2023-JUS/PGE-SGCD (24.11.2023)
3	PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO	GESTIÓN POR PROCESOS - MAPA DE PROCESOS	ACTUALIZACIÓN DEL MAPA DE PROCESOS DE LA PGE
4	PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO	GESTIÓN POR PROCESOS - MANUALES DE PROCEDIMIENTOS	CONTINUAR CON LA REVISIÓN Y APROBACIÓN DE LOS MANUALES DE PROCEDIMIENTOS (MAPROS) PRIORIZADOS, ELABORADOS, VALIDADOS CON LOS DUEÑOS DEL PROCESO Y REVISADOS POR LA OPMM, ENTRE ELLOS: I) S0101 GESTIÓN DOCUMENTARIA, II) M05 GESTIÓN DE VALORIZACIÓN Y PERICIAS, III) G02 GESTIÓN DEL RÉGIMEN DISCIPLINARIO, IV) M03 GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN DEL SISTEMA DE DEFENSA JURÍDICA, V) E03 GESTIÓN DE COMUNICACIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL Y LA ACTUALIZACIÓN DEL MANUAL VI) M04 GESTIÓN DE LA FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN DEL SISTEMA DE DEFENSA JURÍDICA Y VII) S05 GESTIÓN DE LA TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN.
5	PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO	MEJORA CONTINUA	ACTIVAR EL EQUIPO DE MEJORA CONTINUA (EMC) DE LA PGE, E IMPULSAR LA IDENTIFICACIÓN DE OPORTUNIDADES DE MEJORA Y PROYECTOS DE MEJORA PRIORIZADAS PARA SU IMPLEMENTACIÓN, A FIN DE FORTALECER LA GESTIÓN DE LA PGE.
6	PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO	REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES	MODIFICACIÓN PARCIAL DEL ROF DE LA PGE POR AFECTACIÓN DE FUNCIONES DE ÓRGANOS DE LÍNEA, SIN CAMBIO DE ESTRUCTURA.
7	PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO	DOCUMENTOS NORMATIVOS	SEGUIMIENTO A LA APROBACIÓN DE LAS PROPUESTAS DE DOCUMENTOS NORMATIVOS QUE TIENEN OPINIÓN TÉCNICA FAVORABLE DE LA OPMM.
8	PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO	ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL	CONTINUAR CON LA ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA DE DISEÑO FUNCIONAL DE LA PROCURADURÍA PÚBLICA ESPECIALIZADA EN DELITOS DE CORRUPCIÓN (PPEDC), EN EL MARCO DE LA RESOLUCIÓN DEL PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO N° D000524-2023-JUS/PGE-PG.

*Son asuntos prioritarios que afectan o podrían afectar la gestión de la entidad

10. Sistema de Defensa Jurídica del Estado

N°	Unidad Ejecutora Presupuestal	Tema	Asunto de prioritaria atención*
No se encontraron registros.			

*Son asuntos prioritarios que afectan o podrían afectar la gestión de la entidad

11. Sistema Nacional de Control

N°	Unidad Ejecutora Presupuestal	Tema	Asunto de prioritaria atención*
No se encontraron registros.			

*Son asuntos prioritarios que afectan o podrían afectar la gestión de la entidad

Otros asuntos prioritarios de atención que podrían afectar la gestión

N°	Unidad Ejecutora Presupuestal	Tema	Asunto de prioritaria atención*
1	PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO	SENTENCIA DEL PROCESO DE ACCIÓN POPULAR RECAÍDO EN EL EXPEDIENTE N° 7979- 2018 TRAMITADO ANTE LA SALA DE DERECHO CONSTITUCIONAL Y SOCIAL PERMANENTE DE LA CORTE SUPREMA DE LA REPÚBLICA, QUE DISPONE DECLARAR FUNDADA LA DEMANDA CONTRA EL D.S. 001-2017-RE CON COSTOS DEL PROCESO, INTERPUESTO POR YEN ORLANDO VÁSQUEZ CUEVA.	LA SENTENCIA FUE REMITIDA A LA SALA DE ORIGEN (PRIMERA SALA CIVIL DE LA CORTE SUPERIOR DE LIMA) CON EL EXPEDIENTE N° 121- 2017 PARA SU EJECUCIÓN, LA CUAL SE DISPUSO MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 14 DE FECHA 20/12/2019 Y NOTIFICADA EL 06/01/2020 EN DONDE SE REQUIERE QUE LAS PARTES PRESENTEN SU LIQUIDACIÓN DE COSTOS DEL PROCESO. LA PARTE DEMANDANTE MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 15/01/2020 SOLICITA EL MONTO NO MENOR A \$ 300,000 DÓLARES. POSTERIORMENTE, MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 20 DEL 17/09/2020 Y NOTIFICADA EL 30/09/2020 LA SALA SUPERIOR APROBÓ LOS COSTOS DEL PROCESO FIJANDO EL MONTO DE S/ 15,000.00 A FAVOR DE LA PARTE DEMANDANTE, DICHA RESOLUCIÓN FUE APELADA POR ESTA PROCURADURÍA EL 02/10/2020 Y SE CONCEDIÓ LA APELACIÓN EN LA RESOLUCIÓN N° 21 DE FECHA 07/10/2020 Y NOTIFICADA EL 16/10/2020. CON RES. SN DE FECHA 09/09/2021 LA SALA DE DERECHO CONSTITUCIONAL Y SOCIAL PERMANENTE CONFIRMÓ LA RESOLUCIÓN N° 20 Y APROBÓ EL PAGO DE S/ 15,000.00 EN FAVOR DEL DEMANDANTE. ES ASÍ QUE, LA TERCERA SALA CONSTITUCIONAL DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA, MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 25, DEL 18/11/2022, ORDENÓ A LA PROCURADURÍA PÚBLICA DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS CUMPLIR CON EL PAGO TOTAL DEL MONTO SEÑALADO LÍNEAS ARRIBA. SE ENCUENTRA PENDIENTE DE ARCHIVO.
2	PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO	COORDINAR LA SUSCRIPCIÓN DE VARIOS PROYECTOS DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN, ORDENADOS DE MAYOR A MENOR IMPORTANCIA:	SE ENCUENTRA PENDIENTE DE FORMULAR, TRAMITAR Y SUSCRIBIR LOS SIGUIENTES CONVENIOS: PRIORIDAD 1. SE ENCUENTRA REGISTRADO EN EL SCI ¿CONVENIO MARCO Y ESPECÍFICO CON LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA (UNI). ¿CONVENIO CON LA UNIVERSIDAD DE SAN MARTÍN DE PORRES (USMP). ¿CONVENIO MARCO Y ESPECÍFICO CON EL PODER JUDICIAL. ¿CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL RENIEC. ¿CONVENIO MARCO CON EL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO (INPE). PRIORIDAD 2. ¿CONVENIO MARCO CON EL BANCO SCOTIABANK. ¿CONVENIO DE COOPERACIÓN CON EL SERVICIO NACIONAL FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE (SERFOR).

3	PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO	CASO BELMOND: SE DEBE DEJAR SIN EFECTO LA DESIGNACIÓN DE LA PROCURADORA PÚBLICA AD HOC DE DICHO CASO (ES LA PROCURADORA PÚBLICA DEL MEF).	<p>PENDIENTE DE REMISIÓN A PRESIDENCIA EJECUTIVA POR NO CONTARSE CON NOMBRE DEL DESTINATARIO QUIEN DEBERÁ EVALUAR LA PERTINENCIA O NO DE NUESTRA PROPUESTA DE DEJAR SIN EFECTO LA DESIGNACIÓN DE LA PROCURADORA PÚBLICA AD HOC.</p> <p>EL ARBITRAJE POR EL CUAL FUE DESIGNADA COMO PROCURADOR PÚBLICA AD HOC, HA CULMINADO (SIN PRONUNCIAMIENTO ALGUNO SOBRE EL FONDO). EN ESE SENTIDO, LA PERMANENCIA DE SU DESIGNACIÓN PODRÍA DESNATURALIZAR LA FIGURA DE PROCURADOR PÚBLICO AD HOC, TODA VEZ QUE SU FUNCIÓN PERMANECE HASTA LA CULMINACIÓN DEL PROCESO.</p>
4	PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO	CONGRESISTA PICÓN: DOS INFORMES QUE ATIENDE SU SOLICITUD DE INFORMACIÓN AL GORE HUÁNUCO REFERIDO A TEMAS DIVERSOS (INICIO DE ACCIONES LEGALES, REGULARIZACIÓN DE INFORMACIÓN PÚBLICA, VINCULOS LABORALES DE ALGUNOS FUNCIONARIOS, ENTRE OTROS).	<p>PENDIENTE DE REMISIÓN A PRESIDENCIA EJECUTIVA POR NO CONTARSE CON NOMBRE DEL DESTINATARIO QUIEN DEBERÁ TRASLADAR LA INFORMACIÓN AL PRECITADO CONGRESISTA.</p> <p>LA NO ATENCIÓN DEL REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN PUEDE GENERAR UNA REITERANCIA DEL PEDIDO POR PARTE DEL CONGRESISTA.</p>
5	PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO	PEDIDOS DE INFORMACIÓN DE LA PPES AL MP SIN ATENCIÓN RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA DE CASO CASA NINA VS. PERÚ, EN ETAPA DE SUPERVISIÓN ANTE LA CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS	<p>EL TITULAR DE LA PGE EMITIRÍA UN OFICIO AL TITULAR DEL MP SOLICITANDO LA ATENCIÓN DE LOS PEDIDOS DE INFORMACIÓN DE LA PPES. NO OBSTANTE, AL NO CONTAR CON TITULAR, SE HA ELABORADO PROYECTO DE OFICIO QUE FIRMARÍA LA SG DEL CD.</p> <p>LA PPES NO COONTARÍA CON INFORMACIÓN SOBRE LA EJECUCIÓN DE LA SENTENCIA SUPRANACIONAL, POR TANTO, NO PODRÍA BRINDAR A LA CORTE IDH UN REPORTE ADECUADO SOBRE EL ESTADO DE LA EJECUCIÓN.</p>
6	PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO	NORMATVA DEL USO DEL SAEP	APROBAR EL PROYECTO DE DIRECTIVA QUE REGULA EL PROCEDIMIENTO DE IMPLEMENTACIÓN Y USO DEL SAEP
7	PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO	MODIFICACIÓN DE LA DIRECTIVA N° 01-2021-PGE/CD	SE REMITIÓ EL SUSTENTO DE LAS MODIFICACIONES PROPUESTAS RESPECTO DE LA DIRECTIVA N° 1-2021-PGE/CD QUE REGULA EL RÉGIMEN DISCIPLINARIO DE LOS/AS PROCURADORES/AS PÚBLICOS/AS, PROCURADORES/AS PÚBLICOS/AS ADJUNTOS/AS Y ABOGADOS/AS VINCULADOS/AS AL SISTEMA ADMINISTRATIVO DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO QUE EJERCEN LA DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO,
8	PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO	REESTRUCTURACIÓN Y REORGANIZACIÓN DE LA PPEDC	ATENCIÓN DE LA REESTRUCTURACIÓN Y REORGANIZACIÓN DE LA PPEDC PARA FORTALECER EL EJERCICIO DE LA DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO A NIVEL NACIONAL.

9	PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO	IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO DE INTEGRIDAD EN LA PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO	<p>1.C1. COMPROMISO DE LA ALTA DIRECCIÓN ¿INCORPORACIÓN DE LA GESTIÓN DE LA INTEGRIDAD INSTITUCIONAL COMO ACCIÓN ESTRATÉGICA EN EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI) DE LA PGE. ¿ASIGNACIÓN DE PLAZAS DE SERVIDORES A UFII PARA REALIZAR FUNCIONES DE LAS LÍNEAS PRIORITARIAS DE LA FUNCIÓN DE INTEGRIDAD: EL CONTAR SOLO CON LOCADORES DE SERVICIOS NO PERMITE ACREDITAR LA CONTINUIDAD DEL PERSONAL NECESARIO PARA CUBRIR LAS LÍNEAS DE TRABAJO PRIORITARIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA FUNCIÓN DE INTEGRIDAD EN LA PGE.</p> <p>2.C8. SUPERVISIÓN Y MONITOREO DEL MODELO DE INTEGRIDAD ELEVAR EL ÍNDICE DE CAPACIDAD PREVENTIVA FRENTE A LA CORRUPCIÓN EN LA PGE, TENIENDO EN CUENTA EL PUNTAJE OBTENIDO EN LA EVALUACIÓN DE MEDIO TÉRMINO 2023, SEGÚN EL REPORTE NACIONAL DE IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO DE INTEGRIDAD: ETAPA 1: CUMPLIMIENTO NORMATIVO E INSTITUCIONALIZACIÓN, 0.67, Y EN LA ETAPA 2: APLICACIÓN E IMPLEMENTACIÓN, 0.30 (PUNTUACIÓN MÁXIMA POR ETAPA: 1).</p>
10	PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO	ELABORAR EL PROYECTO DE ACTUALIZACIÓN DE LA DIRECTIVA N° 002-2022- PGE/PG; FORMULACIÓN, TRÁMITE, SUSCRIPCIÓN, SEGUIMIENTO Y CUSTODIA DE LOS CONVENIOS DE COLABORACIÓN.	SE ENCUENTRA PENDIENTE ELABORAR EL PROYECTO DE ACTUALIZACIÓN DE LA DIRECTIVA N° 002-2022- PGE/PG; FORMULACIÓN, TRÁMITE, SUSCRIPCIÓN, SEGUIMIENTO Y CUSTODIA DE LOS CONVENIOS DE COLABORACIÓN.
11	PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO	IMPLEMENTAR NUEVO ENFOQUE DE LA SUPERVISIÓN BASADA EN UN FACTOR PREVENTIVO Y DE PROMOCIÓN DE CUMPLIMIENTO	SE REMITIÓ EL SUSTENTO DE LAS MODIFICACIONES PROPUESTAS RESPECTO DE LA DIRECTIVA N° 1-2021-PGE/CD QUE REGULA EL RÉGIMEN DISCIPLINARIO DE LOS/AS PROCURADORES/AS PÚBLICOS/AS, PROCURADORES/AS PÚBLICOS/AS ADJUNTOS/AS Y ABOGADOS/AS VINCULADOS/AS AL SISTEMA ADMINISTRATIVO DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO QUE EJERCEN LA DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO,
12	PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO	IMAGEN E IDENTIDAD DE LA PGE	IMPLEMENTACIÓN DE LA IDENTIFICACIÓN DE LAS SEDES DE LA PGE EN LAS DIVERSAS SEDES A NIVEL NACIONAL.
13	PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO	IMPLEMENTAR NUEVO ENFOQUE DE LA SUPERVISIÓN BASADA EN UN FACTOR PREVENTIVO Y DE PROMOCIÓN DE CUMPLIMIENTO	SE REMITIÓ EN CONJUNTO CON LA OCF LA PROPUESTA DE FORTALECIMIENTO DE LA DEFENSA JURÍDICA DESDE UN CAMBIO EN EL ENFOQUE DE LA FUNCIÓN SUPERVISORA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO.
14	PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO	CASO TRIBUNAL CONSTITUCIONAL VS. PERÚ	<p>PENDIENTE DE APROBACIÓN POR PARTE DEL CD DE LA PGE TANTO EL INFORME FINAL DE LA DAJP COMO EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE DETERMINACIÓN DE ENTIDADES RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DE SENTENCIAS SUPRANACIONALES.</p> <p>DEMORA EN LA EJECUCIÓN DE LA SENTENCIA SUPRANACIONAL Y, POR TANTO, LA POSIBILIDAD DE QUE LA CORTE IDH DECLARE EN LA ETAPA DE SUPERVISIÓN LA RESPONSABILIDAD INTERNACIONAL DEL ESTADO PERUANO POR INCUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA.</p>

15	PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO	PROCESO DE SELECCIÓN	FINALIZAR EL PROCESO DE SELECCIÓN INICIADO DURANTE EL 2023 (CONVOCATORIA N° 001-2023- PGE/CD).
16	PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO	IDENTIFICACIÓN DE PROCURADURÍAS PÚBLICAS DEL ÁMBITO MUNICIPAL	CONTINUAR CON LA IDENTIFICACIÓN DE LAS PROCURADURÍAS PÚBLICAS EN EL ÁMBITO MUNICIPAL (DISTRITAL).
17	PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO	RECUPERACIÓN ECONÓMICA DE REPARACIONES CIVILES	CONTINUAR CON EL IMPULSO EN LA RECUPERACIÓN ECONÓMICA DE REPARACIONES CIVILES A FAVOR DEL ESTADO PERUANO.

*Son asuntos prioritarios que afectan o podrían afectar la gestión de la entidad

3.2. Servicios Básicos en locales de la Unidad Ejecutora

3.2.1 Continuidad de los servicios públicos

N°	Servicios	Cantidad de servicios	# de recibos Emitidos	# de recibos Cancelados	# de recibos Pendientes
1	ENERGIA ELECTRICA	1	0	0	1
2	LIMPIEZA	1	0	0	1
3	AGUA	1	0	0	1
4	SEGURIDAD	1	0	0	1

Ver Anexo N° 1.1

3.2.2 Continuidad de los servicios públicos administrados por terceros

N°	Servicios	Cantidad de servicios	Cantidad de Entidades que brindan el servicio
1	AGUA	1	1

Ver Anexo N° 1.2

3.3. Negociación colectiva

N°	Nombre de la organización sindical	Sedes o región vinculada	Situación de la negociación colectiva que compromete uso presupuestal
No se encontraron registros.			

3.4. Instrumentos de gestión en proceso de elaboración o ejecución.

N°	Unidad Ejecutora ¹	Instrumento ²	Meta y/o logro	Estado	Documento de sustento
1	PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO	CONVENIO ESPECIFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL CON LA UNIVERSIDAD DE INGENIERÍA	SUSCRIBIR EL CONVENIO	FORMULACIÓN	ACTA DE REUNIÓN N 013-2023-OPPM-MOD

2	PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO	PROPUESTA DE DISEÑO FUNCIONAL DE LA PROCURADURÍA PÚBLICA ESPECIALIZADA EN DELITOS DE CORRUPCIÓN (PPEDC)	CULMINAR CON LA ELABORACIÓN DEL INFORME CON LA PROPUESTA DE DISEÑO FUNCIONAL DE LA PPECDC Y RECOMENDAR ACCIONES AL RESPECTO.	EN PROCESO DE ELABORACIÓN	INFORME N° D000008-2023-JUS/PGE-PPEDC (23.11.2023), MEDIANTE EL CUAL LA PPECDC REMITE SU PROPUESTA PARA SU MODERNIZACIÓN Y REESTRUCTURACIÓN.
3	PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO	CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL CON LA UNIVERSIDAD DE INGENIERÍA	SUSCRIBIR EL CONVENIO	OPINIÓN DE VIABILIDAD	PROYECTO DE CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL CON LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA
4	PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO	CONVENIO MARCO CON EL BANCO SCOTIABANK.	SUSCRIBIR EL CONVENIO	FORMULACIÓN	ACTA DE REUNIÓN N 007-2023-OPPM-UFCT
5	PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO	POI 2023 MODIFICADO VERSIÓN 3 DE LA PGE	CULMINAR CON LA FORMULACIÓN DE LOS DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS PARA LA FORMALIZACIÓN DE LA APROBACIÓN DEL POI 2023 MODIFICADO VERSIÓN 03 DE LA PGE, DOCUMENTO QUE RECOGE LAS MODIFICACIONES DE LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS A CARGO DE LAS UNIDADES DE ORGANIZACIÓN QUE CONFORMARON LA PGE DURANTE EL AÑO 2023.	EN PROCESO DE FORMULACIÓN	REGISTRO DE INFORMACIÓN EN CEPLAN (FORMATO B5)
6	PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO	ROF DE LA PGE	1. MODIFICACIÓN DE LA SECCIÓN SEGUNDA DEL ROF DE LA PGE POR INCORPORACIÓN DE UNIDADES DEL TERCER NIVEL ORGANIZACIONAL. 2. MODIFICACIÓN PARCIAL DEL ROF DE LA PGE POR AFECTACIÓN DE FUNCIONES DE ÓRGANOS DE LÍNEA, SIN CAMBIO DE ESTRUCTURA.	1. REMITIDO AL MINJUSDH. EN PROCESO. 2. EN PROCESO DE VALIDACIÓN DE FUNCIONES POR PARTE DE LOS ÓRGANOS	1. OFICIO N° D000149-2023-JUS/PGE-SGCD (24.11.2023). 2. MEMORANDO MÚLTIPLE N° D000103-2023-JUS/PGE-OPPM (07.11.2023), FALTA VALIDACIÓN DE FUNCIONES DE LA PPECDC, PPES Y DAJP.
7	PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO	CONVENIO DE COOPERACIÓN CON EL SERVICIO NACIONAL FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE (SERFOR).	SUSCRIBIR EL CONVENIO	FORMULACIÓN	ACTA DE REUNIÓN N 008-2023-OPPM-UFCT
8	PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO	CONVENIO MARCO CON LA UNIVERSIDAD DE SAN MARTÍN DE PORRES (USMP).	SUSCRIBIR EL CONVENIO	FORMULACIÓN	ACTA DE REUNIÓN N 006-2023-OPPM-UFCT

9	PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO	POI ANUAL 2024 DE LA PGE	CULMINAR CON LA FORMULACIÓN DEL POI ANUAL 2024 DE LA PGE EN COORDINACIÓN CON LAS UNIDADES DE ORGANIZACIÓN, A FIN DE CONTAR CON UN INSTRUMENTO DE GESTIÓN QUE ORIENTE A ALCANZAR LOS OBJETIVOS Y METAS INSTITUCIONALES, ASÍ COMO A CONTRIBUYA CON EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y LINEAMIENTOS DE POLÍTICA DE LA ENTIDAD.	EN PROCESO DE FORMULACIÓN	A DICHA FECHA DE CORTE, SE ENCONTRABA ELABORANDO EN CONJUNTO CON LAS UNIDADES DE ORGANIZACIÓN LA ESTRUCTURA TENTATIVA DE SUS ACTIVIDADES OPERATIVAS Y TAREAS DE SU POI.
10	PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO	MAPA DE PROCESOS DE LA PGE	MAPA DE PROCESOS DE LA PGE ACTUALIZADO	EN PROCESO DE ELABORACIÓN	PROYECTO DEL MAPA DE PROCESO
11	PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO	MANUALES DE PROCEDIMIENTOS (MAPROS)	MAPRO'S DE: 1. S0101 GESTIÓN DOCUMENTARIA 2. M05 GESTIÓN DE VALORIZACIÓN Y PERICIAS. 3. G02 GESTIÓN DEL RÉGIMEN DISCIPLINARIO, 4. M03 GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN DEL SISTEMA DE DEFENSA JURÍDICA, 5. E03 GESTIÓN DE COMUNICACIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL Y LA ACTUALIZACIÓN DEL MANUAL 6. M04 GESTIÓN DE LA FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN DEL SISTEMA DE DEFENSA JURÍDICA 7. S05 GESTIÓN DE LA TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN.	EN PROCESO DE ELABORACIÓN	PROYECTOS DEL MAPRO'S DE: 1. S0101 GESTIÓN DOCUMENTARIA 2. M05 GESTIÓN DE VALORIZACIÓN Y PERICIAS. 3. G02 GESTIÓN DEL RÉGIMEN DISCIPLINARIO, 4. M03 GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN DEL SISTEMA DE DEFENSA JURÍDICA, 5. M04 GESTIÓN DE LA FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN DEL SISTEMA DE DEFENSA JURÍDICA 6. S05 GESTIÓN DE LA TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN.

1 Detallar por unidad ejecutora de corresponder

2 Instrumentos de gestión: Pueden considerarse los manuales, elaboración de proyectos administrativos, informes anuales, Reglamentos internos, Convenios, documentos institucionales u otros pendientes que el titular entrante podrá ejecutar en el nuevo periodo de gestión.

3.5. Conflictos sociales

N°	Conflicto social identificado	Ubicación	Acciones realizadas para solución del conflicto	Acciones pendientes
No se encontraron registros.				

3.6. Sistema Nacional de Archivo

3.6.1 Tipos de Sistema de Trámite de la Entidad

N°	Tipo de Sistema de Trámite de la entidad	SÍ/ NO (Elegir de acuerdo al sistema de trámite que usa la entidad)	Desde mes y año	Hasta mes y año (*)
----	--	---	-----------------	---------------------

1	Electronico (documentos generados mediante el uso de firmas digitales)	SI	9-2022	1-2024
2	Fisico (documentos en soporte papel y con firmas manuscritas)	SI	3-2020	1-2024

(*) Cuando corresponda

N°	Sistema de Trámite de la entidad	SÍ/ NO
1	Electronico (documentos generados mediante el uso de firmas digitales)	SI
2	Fisico (documentos en soporte papel y con firmas manuscritas)	SI

3.6.2 Instrumentos normativos vigentes de los procesos del Sistema de Trámite Documentario, Sistema de Archivos y Sistema de Gestión Documental de la entidad

N°	Nombre de los instrumentos normativos vigentes ¹	Marco del proceso ²	Enlace Web para su visualización	Fecha de aprobación
1	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS S0102 GESTIÓN DE ARCHIVOS	SISTEMA DE ARCHIVOS	1MANUAL DE PROCEDIMIENTOS S0102 GESTIÓN DE ARCHIVOSMANUAL DE PROCEDIMIENTOSRESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N°D000027-2022-JUS/PGE-GGSISTEMA DE ARCHIVOSHTTPS://WWW.GOB.PE/INS TITUCION/PROCURADURIA/NORMAS-LEGALES/3818412-D000027-2022-JUS-PGE-GG 28/1	28/12/2022

1 Listar los Instrumentos normativos vigentes para la gestión documental de la entidad, de la mesa de partes, de la generación de expedientes, del archivo y otros. Debe considerar: Tipo de dispositivo³ + Documento y número con el cual se aprueba el instrumento normativo. Ej. Directiva N°xx, aprobado con Resolución N°xx

2 Marco del proceso: Sistema de Trámite documentario (mesa de partes: tradicional o mixta); Sistema de archivos; Sistema de Gestión Documental (emisión, recepción, despacho, archivo (entorno digital))

Nota:

Sistema de Trámite Documentario comprende los procesos de recepción, distribución, mensajería

Sistema de Archivos comprende los procesos y procedimientos de organización, descripción, valoración, transferencia, eliminación, conservación y servicio archivístico

Sistema de Gestión Documental comprende los procesos de emisión, recepción, despacho y archivo en un entorno digital

3 Tipo de dispositivo: Directiva, Lineamiento, protocolo, procedimiento, guía, manual, instructivo u otros

3.6.3 Cumplimiento normativo y actividades en el marco del Sistema Nacional de Archivos

Adjuntar Anexo N°2.1 (Cumplimiento normativo y actividades de la entidad en el marco del Sistema Nacional de Archivos para Gobierno Nacional, Regional y Local) e incluir adjuntar Anexo N°2.2 (Cumplimiento normativo y actividades del archivo regional en el marco del Sistema Nacional de Archivos (Solo para Gobierno Regional)).

El formato debe ser llenado por el personal del Archivo de Gestión, Archivo Central o Archivo Desconcentrado, respecto a la documentación que custodia en el nivel de archivo que se encuentre dentro de la entidad, la información deberá ser registrada independientemente por cada nivel de archivo.

El personal del Archivo Periférico podrá registrar información, solo si cumple con lo dispuesto en la tercera disposición de la Directiva N° 009-2019-AGN/DDPA "Norma para la administración de Archivos en la Entidad pública".

3.6.4 Documentos que se custodian en los archivos que integran el Sistema de Archivos de la entidad

Adjuntar Anexo N°3.1(Gobierno Nacional, Regional, Local) e incluir adjuntar Anexo N°3.2 (solo para Gobiernos Regionales).

IV. ANEXO A: ACTAS Y DOCUMENTO DEL EQUIPO DE TRANSFERENCIA DEL TITULAR SALIENTE (*)

4.1. Documento de Conformación del Equipo de Transferencia del Titular Saliente.

4.2. Acta de Instalación del Equipo de Transferencia del Titular Saliente.

4.3. Acta de Instalación de la Comisión de Transferencia.

V. ANEXO B: INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE TITULARES

VI. ANEXOS OTROS

Anexo 1: Servicios Básicos (Anexo 1.1 y Anexo 1.2)

Anexo 2: Cumplimiento normativo y actividades del Archivo Regional en el marco del Sistema Nacional de Archivos (Anexo 2.1 o Anexo 2.2)

Anexo 3: Documentos que se custodian en los archivos que integran el Sistema de Archivos de la entidad (Anexo 3.1 o Anexo 3.2)